

REGISTRO PROVINCIAL DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL

- INFORME ANUAL 2023-

PRESENTACIÓN

Creación del Registro de Violencia Institucional

La Ley 13.014 en el art. 16° inc. 2 establece que una de las funciones principales del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, en adelante SPPDP, es la de *“promover la vigencia efectiva de los Derechos Humanos, particularmente respecto de todas las personas cuya libertad se vea amenazada o afectada efectivamente”*. El art. 17° inc 2 de la misma normativa encomienda al SPPDP la organización y actualización de un Banco de Datos sobre *“afectaciones de derechos humanos”* y que el mismo debe contemplar el registro de casos de tortura, otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a toda persona sometida a encierro. Por y para ello, se encomienda en el inc 7 *“inspeccionar periódicamente los establecimientos en que se mantengan personas sometidas a encierro, con el objeto de evaluar su estado general y las condiciones de respeto de los derechos de las personas mantenidas en cautiverio”*.

En respuesta a este marco normativo, se crea por resolución N°5 en el año 2012 el Registro Provincial de Violencia Institucional, en adelante RPVI, ajustado a las particularidades de la provincia y a las competencias del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal para la construcción de los instrumentos y procedimientos para el relevamiento de los datos, que quedaron formalizados en las resoluciones 179/16 y 188/19 del SPPDP¹; no sin antes relevar los registros existentes, mantener reuniones con todos los organismos que

¹Para más información ver: <https://www.defensasantafe.gob.ar/resoluciones/2016/179/Resolucion-0179P-2016.pdf> y <https://www.defensasantafe.gob.ar/resoluciones/2019/188/Resolucion-0188P-2019.pdf>

contaban con Bancos de datos y/ o Registro en el país², y luego de analizar las diferentes experiencias existentes para enriquecer nuestro RPVI.

Construcción de Informes Anuales

Con la información que releva el RPVI, desde el año 2015 se elaboran informes anuales que son publicados en la web del SPPDP, junto con la metodología y los instrumentos de recolección de datos. Estos informes son de acceso irrestricto para quienes quieran consultar la información. Integran además el Informe Anual del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, que presenta la Defensora General en la Legislatura cada año, de acuerdo a lo establecido en el inciso 11 del artículo 21 de la Ley 13.014.

Para llevar a cabo una vigilancia epistemológica efectiva, es crucial someter el uso de conceptos y técnicas a una evaluación constante de sus condiciones y límites de validez. En el contexto de la investigación en Ciencias Sociales, alcanzar la coherencia requiere una reflexión continua sobre los métodos y procesos empleados. Por ende, es fundamental respaldar los hallazgos con un diseño conceptual del cuestionario y una descripción detallada del procedimiento de recolección de datos. Todo este proceso se documenta en un archivo denominado "Instructivo", el cual, junto con los instrumentos de recolección de datos, se incluyó en el Anexo II de la Resolución 179/16 y se encuentra disponible en la página web de la institución.

Para la carga y el procesamiento de los datos se construyó una matriz utilizando como herramienta el Software estadístico SPSS.

Además de la carga de la información, se identifican los relatos más significativos para luego incluirlos en el análisis de la información para el informe final. Estos relatos de las víctimas en primera persona, son utilizados como material etnográfico para complementar e interpelar el dato cuantitativo,

²Banco de datos de Casación Provincia de Buenos Aires, Banco de datos de la Defensa Penal de Chubut, el Banco de datos del Ministerio de la Defensa Pública de la Nación y el Registro Nacional de Casos de Torturas, Malos Tratos integrado por la Procuración Nacional, la Comisión por la Memoria de Provincia de Buenos Aires y el Instituto Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires

captando en muchas ocasiones nuevos modos o prácticas que irrumpen y se reiteran, y que hasta el momento no habían sido consideradas.

Otro recurso importante del que se vale el RPVI para la comprensión de la problemática de la Violencia Institucional es la construcción de mapas que permiten la yuxtaposición de información proveniente de diferentes fuentes, tomando como variable de unión un área geográfica determinada. Para este georreferenciamiento se utiliza el software libre QGIS.

De los informes anuales de los primeros 5 años de trabajo, se desprende que la agencia policial se caracteriza por presentar los hechos más violentos en los primeros momentos de contacto con la víctima, como es la aprehensión y la detención en la comisaría, mientras que la violencia que caracteriza al Servicio Penitenciario deviene principalmente de las condiciones del encierro crónico. Debido a esto, se tomó la decisión de desdoblar el instrumento de relevamiento que se venía aplicando desde el año 2015. En consecuencia, desde el 1° de octubre de 2019 quedaron formalizados por Resolución 188/2019, dos instrumentos específicos según la pertenencia institucional del autor y el contexto de ocurrencia de las prácticas de violencia institucional: Planilla para el Registro de Violencia Institucional. Servicio Penitenciario y Planilla para el Registro de Violencia Institucional. Policía y otras Fuerzas de Seguridad³.

Encuentros de intercambio con agentes del SPPDP

Cada año, el equipo del Registro recorre las 5 circunscripciones judiciales de nuestra provincia para mantener reuniones de intercambio y capacitación sobre la metodología, estrategias, procedimientos y principales definiciones conceptuales del Registro de Violencia Institucional. Se actualiza el ejercicio de llenado de las planillas, con la explicación de las definiciones de

³ Los instrumentos de relevamientos y el instructivo de llenado, así como la estrategia metodológica y el procedimiento de para el relevamiento de datos puede ser consultado en el documento denominado Anexo I.

cada una de las respuestas predeterminadas incluidas en la misma, para que puedan ser completadas correctamente en la práctica cotidiana.

Firma de convenios

El 14 de mayo de 2018 se promovió un Acuerdo Interinstitucional mediante la firma de una Carta de Intención entre el director del Instituto de Investigación Gino Germani-FCS-UBA y la Defensora General del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe. En la misma se reconoce y legitima el trabajo de cooperación técnica, las tareas de asesoramiento y actividades que el Grupo de Estudio sobre Sistema Penal y Derechos Humanos. Instituto de Investigación Gino Germani (GESPyDH) venía realizando desde los inicios del Registro en Santa Fe.

El día 18/08/2020 el SPPDP rubricó un convenio marco de cooperación con el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura -CNPT-. El acuerdo se orienta hacia la cooperación en todos aquellos temas de interés común, resaltándose la concreción de acciones orientadas a efectivizar la vigencia y protección de los Derechos Humanos, como así también el respeto de los principios y estándares de funcionamiento del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y/o Degradantes previstos en la Ley Nacional Nº 26.827. Las partes se comprometieron a colaborar entre sí, intercambiando datos, estadísticas e información vinculados a la detección y relevamiento de situaciones y casos de Torturas, y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y/o Degradantes. En este marco, el Registro de Violencia institucional mantiene reuniones y participa en foros, congresos y asambleas organizadas por el Comité Nacional desde el año 2020 hasta la fecha. Desde hace 2 años remite las 3 bases de datos actualizadas con los respectivos documentos para su lectura y procesamiento. Se incluyen en este envío los 3 instrumentos de relevamiento junto a las definiciones de las principales variables, categorías e indicadores de cada cuestionario y procedimiento de llenado de los mismos para ser sumadas al Registro Nacional creado por el Comité.

Capacitación

Desde el año 2018 el Registro participa en las clases organizadas por el Instituto de Capacitación de la Defensa Penal en sus 2 cursos anuales: "Abordaje integral de la Violencia Institucional" y "La Defensa Pública en la provincia de Santa Fe"

En marzo de 2023 se firmó un convenio entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP) y el Ministerio de Seguridad para dictar el curso de capacitación de prevención en violencia institucional destinado a miembros de las fuerzas de seguridad santafesinas. Esta capacitación surge para dar respuesta a los datos que se desprenden del RPVI durante 7 años respecto a los abusos y malas prácticas en el accionar de las fuerzas de seguridad y las decisiones judiciales que obligan a los agentes de seguridad imputados de estos delitos a asimilar contenidos asociados a la prevención de la Violencia Institucional.

Inspecciones a los centros de detención

En el mes de febrero de cada año, se programan en conjunto con la Secretaría de Prevención de la Violencia Institucional las inspecciones a realizarse durante el transcurso del año. El Registro de Violencia Institucional inspecciona al menos una vez por año todas las Unidades Penales de la provincia y gran parte de las dependencias policiales donde se encuentran detenidos alojados.

Las visitas siguen los lineamientos del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, es decir: son sorpresivas, sin previo aviso al centro de detención y con la intención de detectar tortura, malos tratos y afectaciones a los Derechos Humanos de los detenidos. Es por eso que se ingresa a los lugares donde se encuentran alojados los internos sin la presencia de agentes de seguridad y se llevan adelante entrevistas confidenciales con los internos en su lugar de alojamiento.

Durante el transcurso del año, se agregan inspecciones a las ya programadas ante la aparición de situaciones puntuales que ameriten volver a realizar una visita.

El equipo se conforma con los integrantes del Registro y se pide colaboración al Equipo de Asistencia al condenado y a la Defensoría Regional que se corresponde con el lugar a visitar. Resulta sumamente importante que participe algún integrante de la Defensoría regional debido a que si se necesita interponer alguna medida como consecuencia de la inspección, son los agentes más especializados en esta temática. Asimismo son los encargados de realizar el seguimiento de las medidas interpuestas.

En las inspecciones se combinan distintas estrategias, técnicas e instrumentos para el relevamiento de datos. Se utiliza una guía para la observación de los distintos sectores (focalizada al objetivo de la inspección), se llevan adelante entrevistas grupales a los internos con la intención de obtener información general y comprender la dinámica interna, y se llevan adelante entrevistas individuales y confidenciales sin presencia de agentes de seguridad. Estas últimas entrevistas en profundidad tienen como objetivo fundamental detectar casos de torturas y/o malos tratos y otras afectaciones a los DDHH y llenar la planilla correspondiente al Registro de Violencia Institucional.

INFORME 2023

Desde el año 2015 hasta la actualidad, todos los informes anuales reafirman la hipótesis de que las fuerzas de seguridad persiguen y encierran a los sectores más vulnerables de la sociedad: jóvenes, pobres, de barrios materialmente postergados. Las políticas de seguridad se basan - mayoritariamente- en la saturación policial de los territorios, persiguiendo a los sectores más vulnerables de la sociedad. El despliegue policial en el territorio es violento y conlleva el ejercicio sistemático de torturas y malos tratos y prácticas de corrupción en diferentes grados.

Durante el año 2023 se registraron un total de 348 víctimas de malos tratos, abusos y torturas por parte de la policía, de los cuales en el primer contacto con las fuerzas de seguridad hubo un total de 654 abusos distribuidos en: 520 agresiones físicas, 45 armado de causas, 34 amenazas, 55 requisas vejatorias y 24 robos/ hurtos de pertenencias. Estas prácticas de abusos, malos tratos y torturas se sostienen con discursos que fomentan y justifican el ejercicio de la violencia y el encierro como alternativa para resolver la conflictividad social. Como resultado colapsa el sistema de encierro, debido a la mayor cantidad de ingresos que egresos de manera sostenida y progresiva, provocando la sobrepoblación en comisarías y cárceles. Cabe destacar que la tasa de privación de libertad en la provincia de Santa Fe en el 2022 fue de 263 cada 100.000 habitantes, superando en 3 puntos la tasa nacional 261. La sobrepoblación en todos los lugares de detención sigue en aumento y en 2023 se observa un incremento de 28 puntos respecto al 2022, alcanzando los 291 detenidos cada 100.000 habitantes en la provincia. La evolución de la tasa de encarcelamiento por cada 100,000 habitantes muestra un aumento constante. En términos relativos, se observa que el número de personas privadas de libertad anualmente ha crecido a un ritmo significativamente mayor (17%) que el crecimiento de la población en la provincia de Santa Fe (11%).

Durante el año 2023 se realizaron un total de 45 inspecciones a distintos centros de detención de la provincia. En estos recorridos las problemáticas más graves se encuentran relacionadas a la sobrepoblación y el hacinamiento. Se ha constatado que los centros de detención pertenecientes a la agencia policial se encuentran colapsados en cantidad de detenidos y sin recursos para afrontar esta problemática. No poseen personal capacitado para el alojamiento a largo plazo, no poseen servicio médico, ni oferta educativa, laboral ni recreativa. Los espacios son reducidos y no han sido planificados para alojar personas, por lo tanto se han observado condiciones inhumanas y degradantes. En estos espacios la mayoría de sus derechos se encuentran vulnerados y en muchas ocasiones dependen de la buena voluntad de los

guardias de turno para poder resolver situaciones tales como el ingreso de la comida, el agua para beber y el acceso a los sanitarios.

Con respecto a las unidades penitenciarias, el crecimiento poblacional de detenidos ha generado un agravamiento en las condiciones de detención. Las estructuras edilicias no soportan la cantidad de detenidos por lo tanto se observan cañerías rotas, filtraciones graves, cloacas tapadas, baños inhabilitados, falta de acceso al agua caliente para higienizarse, ausencia de cupos laborales y educativos, disminución de las raciones y la calidad de las comidas que reciben, entre otras cuestiones que afectan la calidad de vida de los allí detenidos. Estas condiciones estructurales sumadas a las prácticas de torturas y malos tratos registradas: 227 víctimas y 549 prácticas de abuso, tortura y/o maltrato, producen un severo impacto en las condiciones empíricas de vida de las personas privadas de la libertad.

Cabe destacar que esta política criminal provoca muertes. Durante el 2023 se registraron un total de 41 muertes en contexto de restricción de la autonomía. De este total, sorprende la cantidad de suicidios registrados (13), pudiendo incidir la falta de cuidado que reciben estas personas de su salud mental. Asimismo, sabiendo que muchos homicidios ejercidos por fuerzas de seguridad en contexto de encierro se pretenden encubrir simulando suicidios, y debido a que toda muerte en situación de encierro es considerada dudosa, resulta imprescindible seguir la normativa internacional para su investigación y posterior esclarecimiento.

Este informe anual entiende que la transparencia en la publicación de los datos y su acceso irrestricto constituyen elementos esenciales para el diseño de políticas públicas integrales con perspectiva de derechos humanos y resulta el punto de partida para la toma de decisiones orientadas a la protección de las personas privadas de su libertad.

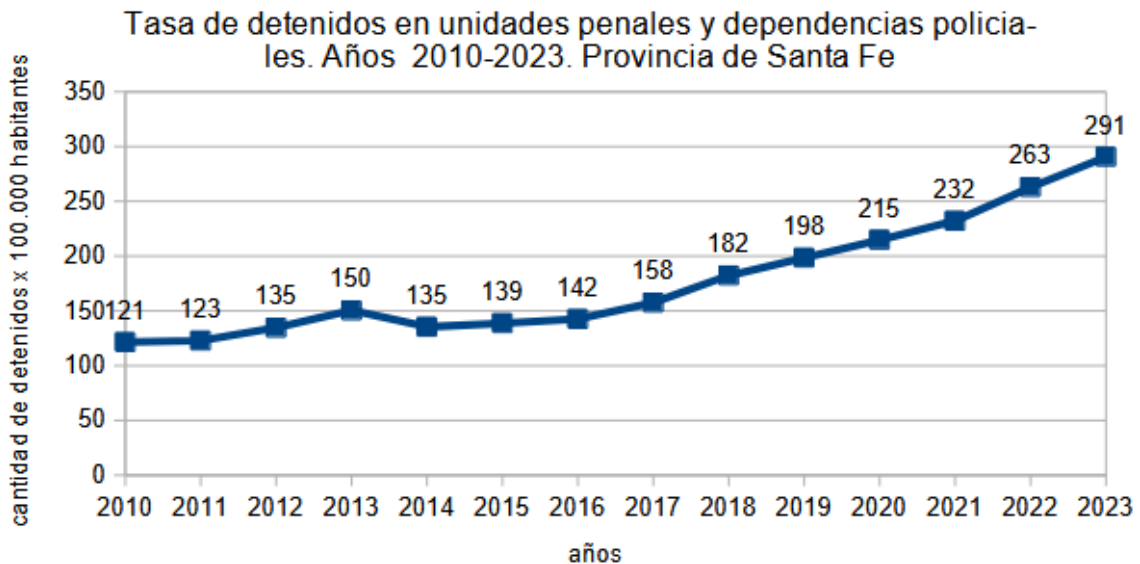
Por último, es importante señalar que la información contenida en este informe es sólo un fragmento del despliegue de la violencia institucional. Bajo

ningún concepto pueden leerse los datos presentados como una representación acabada del fenómeno en cuestión. Debe ser considerado “el piso mínimo” y su valor radica en la caracterización de las aristas más importantes de esta problemática, como son las víctimas, los victimarios, las modalidades, lugares y circunstancias en las que estas prácticas de violencia se producen y reproducen en el tiempo. Existe un alto nivel de desconfianza y temor de las víctimas de violencia institucional a la hora denunciar un hecho determinado, esta desconfianza se agrava en las instituciones de encierro, debido al temor a recibir futuras represalias por parte de las autoridades a cargo. La experiencia previa de este Registro y de otros organismos que lo anteceden dan cuenta que las víctimas no denuncian, o no denuncian todo lo que les ocurre, por temor a las consecuencias que pueden sufrir al hacerlo. Es por esto que al momento de indagar y visualizar las prácticas más violentas, resulta preciso realizar una lectura de la información que considere la llamada “cifra negra”; es decir, el subregistro inevitable que supone la aplicación de un procedimiento de este tipo. Debido a esto se registran los casos comunicados, además de las denuncias formales. El trabajo del Registro apunta a analizar las diferentes formas de expresión de la violencia institucional sobre la base de las denuncias y comunicaciones recibidas y los datos relevados en las inspecciones y visitas realizadas a los distintos centros de detención de la provincia.

CARACTERIZACIÓN DE CENTROS DE DETENCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Tasa de detención en unidades penales y dependencias policiales

Como veremos a continuación en el primer gráfico la tasa de detención tanto en unidades penitenciarias como en dependencias policiales se ha duplicado en la última década.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Población, hogares y Viviendas INDEC, Departamento de Operaciones Policiales de la Provincia y Oficina de correccional del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe

Para una mejor comprensión del gráfico, cabe hacer mención que desde noviembre de 2016 en la provincia de Santa Fe rige el decreto 4127/16 que introduce numerosas modificaciones a la ley 24.660 de ejecución de la pena privativa de la libertad. Entre sus aspectos novedosos plantea la imposibilidad para determinados delitos el acceso a salidas transitorias, semilibertad, libertad condicional y libertad asistida. Este endurecimiento punitivo se traduce en un aumento considerable de los niveles de encarcelamiento en la provincia que pueden observarse a partir del año 2016.

Desde esta perspectiva se soslayan las discusiones sobre el impacto y racionalidad del énfasis en el encierro como principal respuesta a la inseguridad. El uso no excepcional de la prisión preventiva se suma a la duración excesiva de los procesos, resultando en períodos de encierro sin condena que exceden los admitidos en los pactos internacionales.

Es por esto que, estas cifras no deben interpretarse sólo como resultado de alentar la “mano dura” frente a la inseguridad, sino también de promover una indiferencia dolosa en relación al encierro y a las problemáticas del encarcelamiento, que incluimos dentro del concepto de la demagogia punitiva. Analizar la cárcel es analizar también el sistema de administración de justicia, y cualquier diagnóstico o propuesta de intervención debe trabajar simultáneamente sobre ambas cuerdas.

La ausencia de políticas de prevención y la persistencia de las políticas de “mano dura”, entre otros factores, trae aparejado el crecimiento del número de personas privadas de libertad. Este aumento de población se viene dando tan rápidamente que de sostenerse estos índices jamás habrá suficientes cárceles para resolver el problema del hacinamiento.

Personas privadas de la libertad alojadas en sedes policiales

Los datos que se presentan en este apartado deben ser leídos para su mayor profundidad e interpretación, en conjunto con la descripción de los recorridos realizados en las visitas no anunciadas a los centros de detención policial de la provincia.

Para un primer acercamiento cuantitativo descriptivo, se presenta la sobrepoblación como resultado de la diferencia entre la capacidad de alojamiento declarada por las fuerzas de seguridad y el número de detenidos alojados al 29 de diciembre de 2023. El cupo total declarado fue de 776 y la suma de los detenidos alojados es de 1.544, por lo tanto la sobrepoblación total calculada es de 768 detenidos en sedes policiales.

Fecha: 29 de diciembre de 2023			
Unidades policiales			
Circunscripción Judicial	Capacidad	Total detenidos	sobrepoblación
Santa Fe	247	461	214
Rosario*	326	605	279
Venado Tuerto	83	172	89
Reconquista	60	158	98
Rafaela	60	145	85
PDI**	0	3	3
Total Provincial	776	1544	768
*se amplió el cupo de las comisarías 12,21,22,32,24,26 y sub27 correspondientes a Rosario			
*Aparece como unidad regional II, pero no especifica cupo			

Fuente: elaboración propia con datos otorgados por el Departamento de Operaciones Policiales de la Provincia

Las unidades policiales más sobrepobladas son las que pertenecen a la 2° circunscripción judicial, correspondiente a Rosario, seguida por la Circunscripción judicial 1° correspondiente a Santa Fe.

Cabe destacar que el nuevo gobernador Maximiliano Pullaro decidió el 13 de diciembre trasladar 86 presos que estaban alojados en comisarías de Rosario y Granadero Baigorria a dependencias del Servicio Penitenciario Provincial, disminuyendo así la cantidad total de alojados en sedes policiales y aumentando la sobrepoblación en unidades penales como podrá observarse en el siguiente apartado.

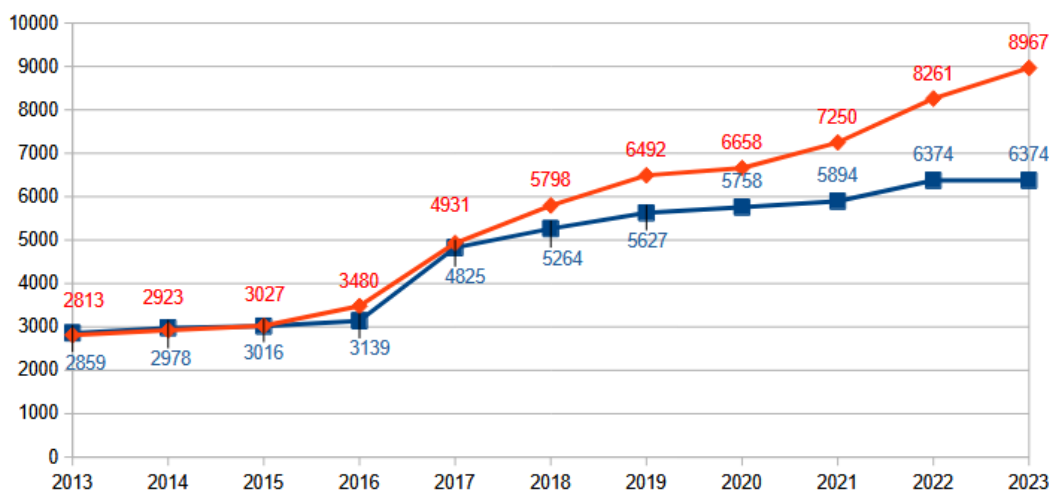
Personas privadas de la libertad alojadas en unidades penitenciarias

Como puede observarse en el gráfico que se presenta a continuación, a partir del año 2015 la cantidad de alojados superó la capacidad de alojamiento declarada por el Servicio Penitenciario, alcanzando el 29 de diciembre del 2023 una sobrepoblación de 2.593 internos.

En este punto agregar que no existen criterios claros para determinar el cupo máximo de alojamiento que declara el Servicio Penitenciario. Esto

empeora la situación ya que no hay información confiable disponible, lo que impide conocer las condiciones reales del problema.

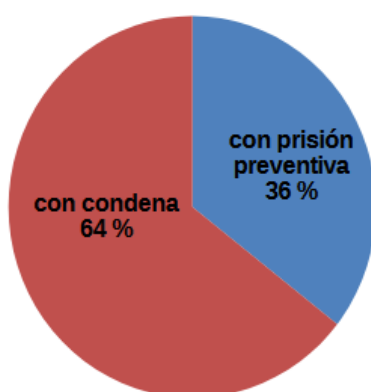
Cupo declarado por el Servicio penitenciario y N° de detenidos en Unidades Penales de la Provincia de Santa Fe. Años 2013-2023



Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficina de Correccional del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe.

En el siguiente gráfico, se presenta la situación legal de los internos alojados en unidades penitenciarias de la provincia. Como puede observarse, el 36% de la población se encuentra con prisión preventiva.

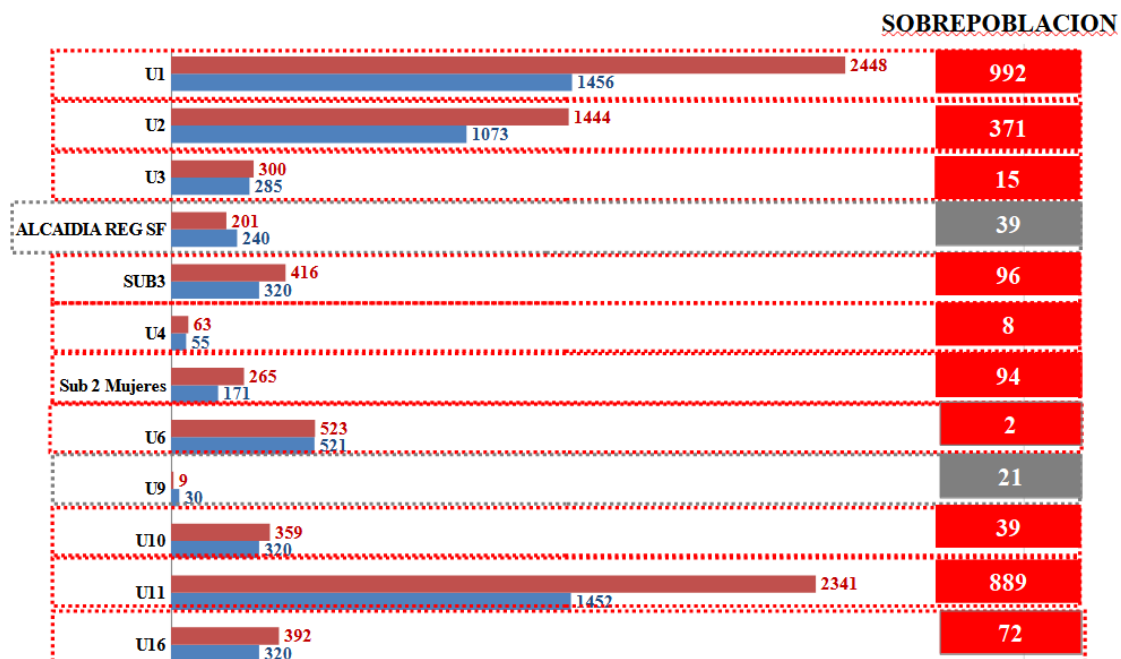
Distribución porcentual de los detenidos en unidades penitenciarias según situación procesal al 29 de diciembre de 2023



Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficina de Correccional del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe.

A continuación, se presenta la distribución de detenidos según unidad penitenciaria donde se encuentra alojado junto con la capacidad máxima de cada unidad, declarada por el Servicio Penitenciario.

Sobrepoblación según unidad penitenciaria al 29 de diciembre de 2023



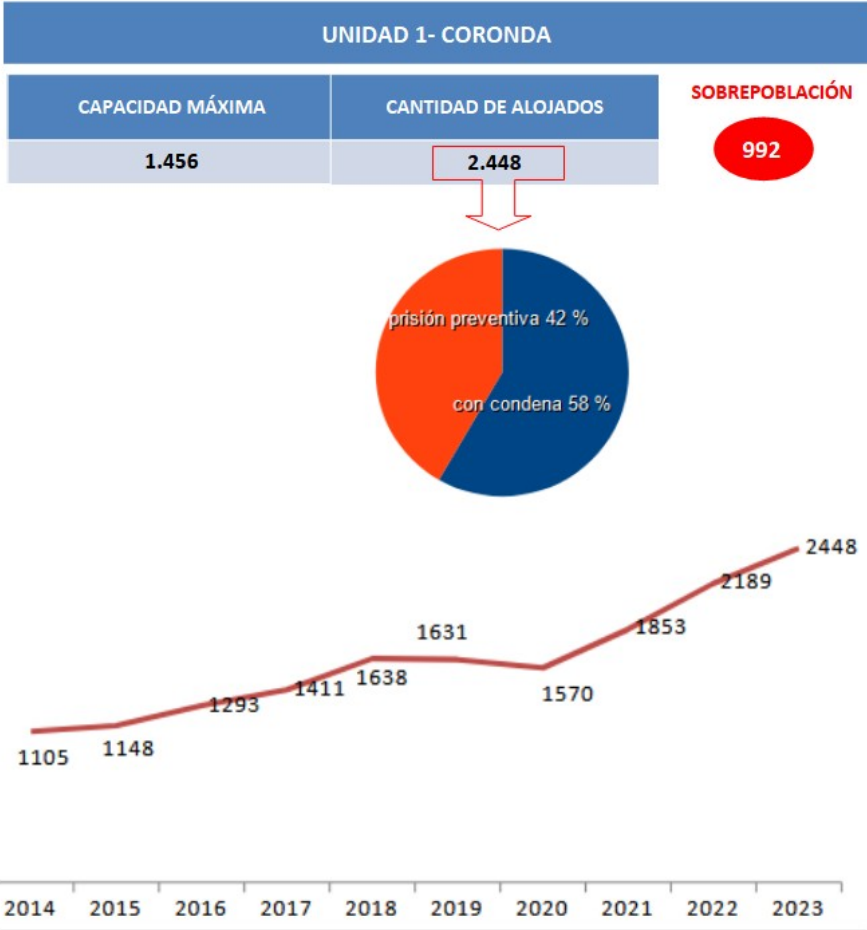
Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficina de Correccional del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe.

El 29 de diciembre del 2023 la Unidad Penitenciaria N°1 de Coronda, la Unidad N°2 Las Flores, la Unidad Penitenciaria N°3, la Sub 3, la Unidad Penitenciaria N°4 y N°5 de mujeres, Unidad N°6, la Unidad Penitenciaria N°10, la N°11 Piñero, la Unidad N°16, la Alcaidía / Order de Rosario sobrepasan su capacidad de alojamiento.

A continuación, se presenta una breve caracterización de cada unidad penal con datos otorgados por el Servicio Penitenciario: capacidad máxima de alojamiento y cantidad de alojados al 29 de diciembre de 2023, distribución porcentual de los internos según condición legal: procesados y condenados, y la variación de la cantidad de alojados por año calendario desde el 2014 hasta la fecha.

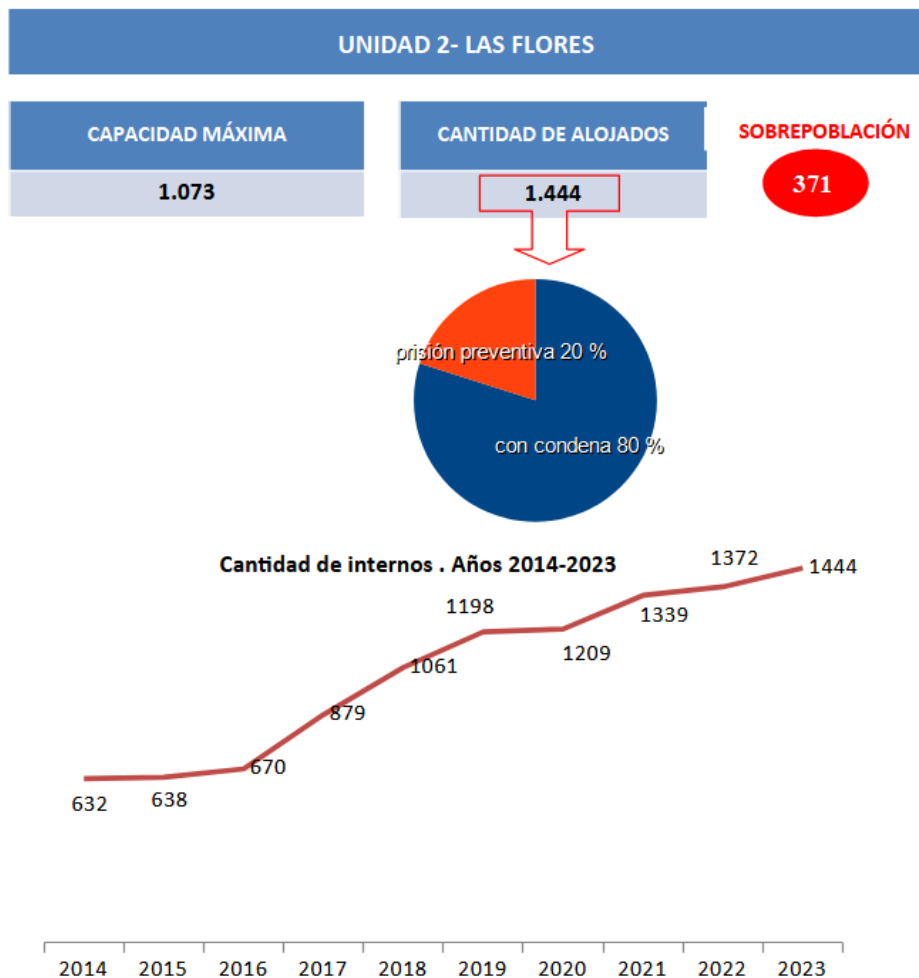
Unidad 1 – Coronda

Esta unidad penal posee una capacidad máxima declarada por el Servicio Penitenciario de 1.456 internos y el 29 de diciembre de 2023 alojaba un total de 2.448 detenidos. Es la cárcel más sobrepoblada de la provincia (992). De este total de internos alojados cabe destacar que el 42% se encuentra procesado. Si se observa la cantidad de población a lo largo de los años, la población se duplica en el 2023 respecto al año 2014. Es importante señalar en este punto, que la línea temporal muestra la población alojada el día 31 de diciembre de cada año calendario, pero la población durante el año va variando, superando en muchos momentos ese número de alojados.



Unidad 2- Las Flores

Se encuentra ubicada en la ciudad de Santa Fe y tiene un cupo máximo declarado de 1.073 detenidos. Al día 29 de diciembre de 2023 había un total de 1.444 internos, es decir que se encuentra excedida en su capacidad en 371 personas, casi un 35% del cupo delimitado por el Servicio Penitenciario. De este total el 80% se encuentra condenado. Si se observa la variación de cantidad de internos a lo largo de los años 2014 al 2023, se puede afirmar que la población va en aumento. En el año 2023 la población alojada duplica la registrada en el año 2014.



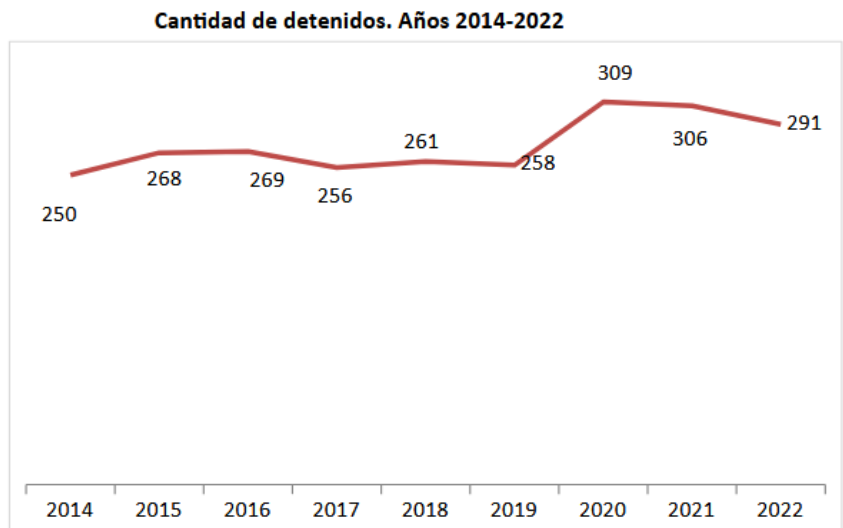
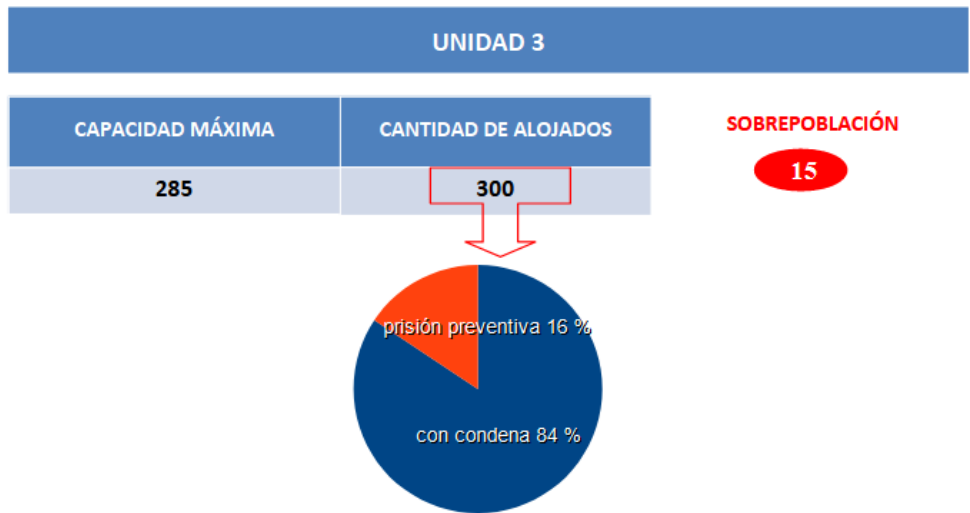
Alcaidía- Unidad 2- Las Flores

El 17 de octubre del 2022 se inauguró el módulo de alcaidía en la Unidad Penitenciaria 2 de Las Flores. Este módulo está compuesto de seis pabellones separados por patios, con capacidad para albergar a 240 internos distribuidos en 40 celdas simples; 80 celdas dobles ubicadas en planta baja y planta alta. Al 29 de diciembre del corriente había alojados un total de 201 alojados (74% procesados y 26% condenados).



Unidad 3

La unidad 3 se encuentra en la ciudad de Rosario y tiene un cupo máximo declarado por el Servicio Penitenciario para 285 detenidos. El 29 de diciembre de 2023 había un total de 300 detenidos con lo cual se encontraba el cupo excedido en 15 alojados. En esta unidad penal el 84% de los detenidos se encuentra con condena firme. Si se observa la línea temporal que muestra la cantidad de alojados el 31 de diciembre de cada año, se puede afirmar que la población se mantiene relativamente constante.

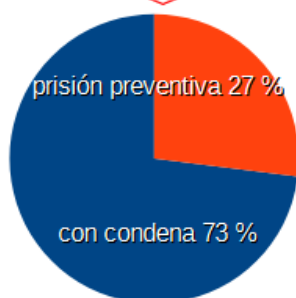


Unidad 4

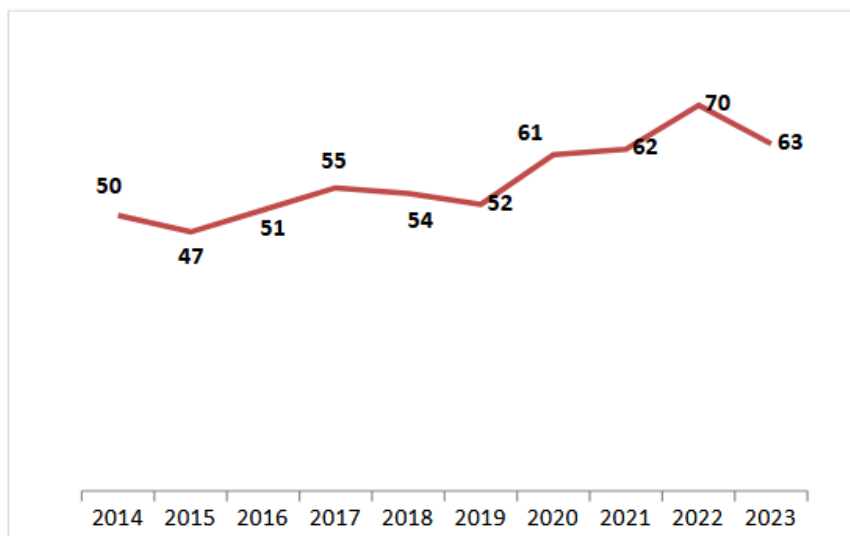
La unidad 4 de mujeres se encuentra ubicada en la ciudad de Santa Fe. Posee un cupo máximo declarado por el Servicio Penitenciario de 55 internas. Al día 29 de diciembre se encontraban alojadas 63 detenidas, sobrepasando en 8 personas el cupo establecido. Del total de detenidas allí alojadas, el 73% se encuentran condenadas. Si se observa la línea temporal, la cantidad de detenidas en el año 2022 se registró el pico más alto.

UNIDAD 4- Mujeres Santa Fe

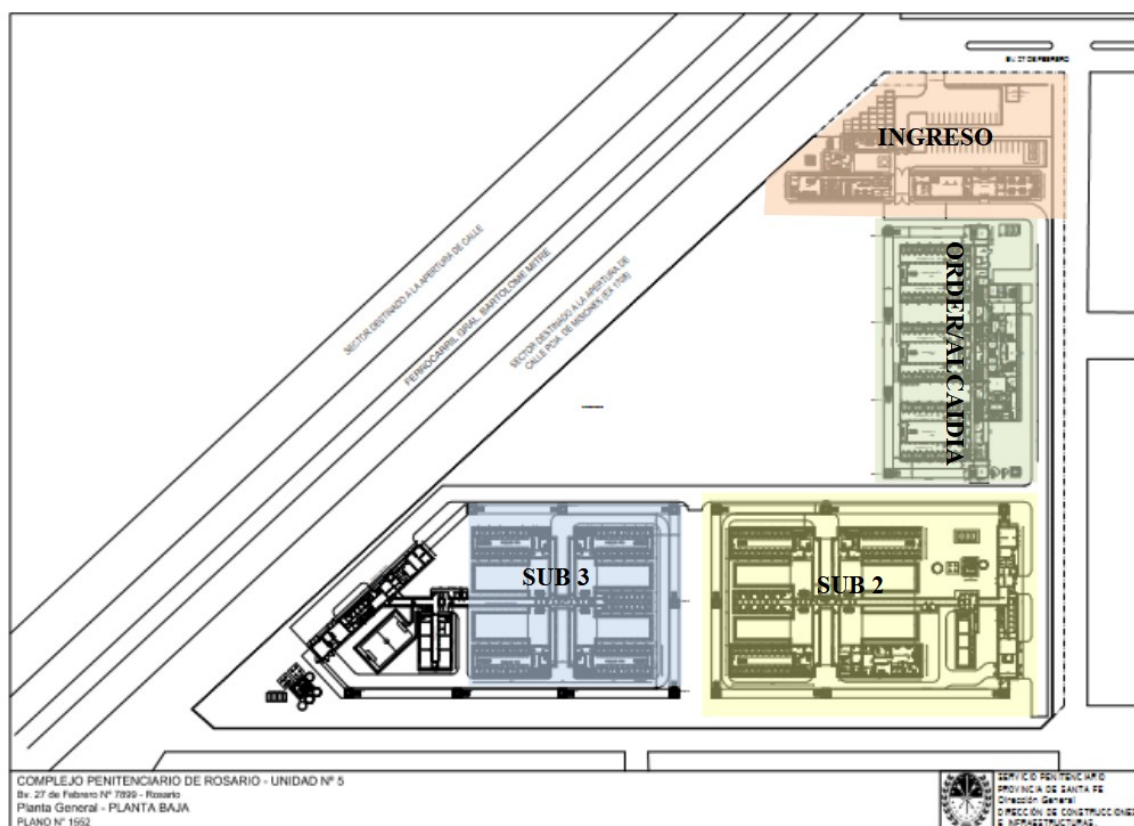
CAPACIDAD MÁXIMA	CANTIDAD DE ALOJADOS	SOBREPOBLACIÓN
55	63	8



Cantidad de internos. Años 2014-2023



COMPLEJO PENITENCIARIO ROSARIO



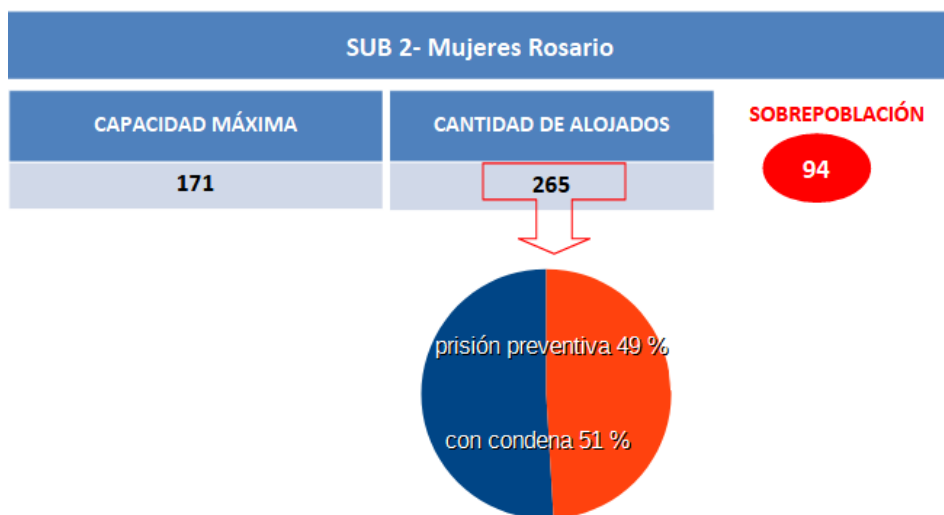
En el Complejo Penitenciario de Rosario se encuentra emplazada la SUB 2 de mujeres, la SUB 3 de varones, el ingreso y el ORDER o Alcaldía.

A continuación, se detallan los lugares inspeccionados y las visitas realizadas durante el año 2023.

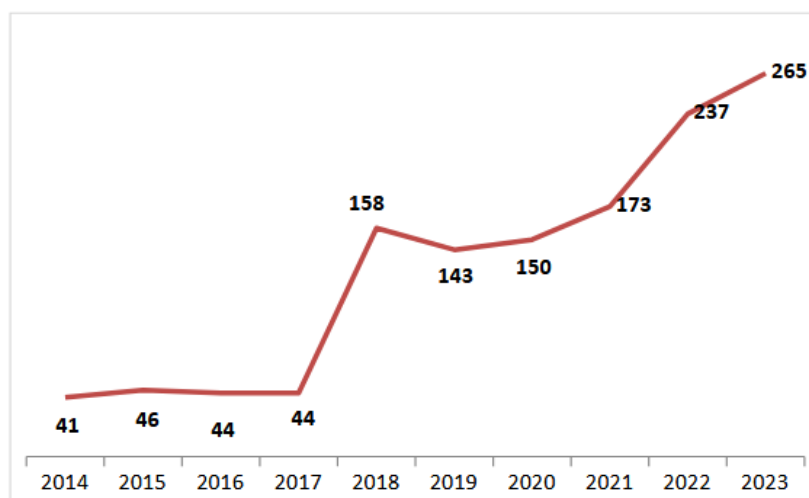
SUB 2

La capacidad máxima de alojamiento declarada por el Servicio Penitenciario es de 171 internas. El 29 de diciembre de 2023 se encontraban alojadas 265, por lo tanto, el cupo se encontraba excedido. Si se observa la línea temporal en el año 2018 la cantidad de mujeres detenidas aumenta considerablemente. Esto se explica en parte por la inauguración de la nueva Unidad Penal, ya que allí se trasladaron todas las mujeres detenidas en la vieja Unidad y también las que se encontraban dispersas en distintas dependencias

policiales de la provincia. Cabe destacar que el 51% de las alojados se encuentran condenadas.



Cantidad de detenidas. Años 2012-2023



Alcaidía / ORDER

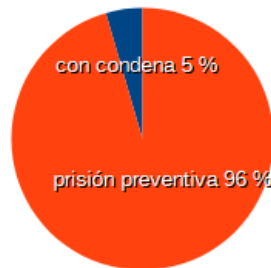
La Alcaidía/ ORDER comenzó a funcionar en el año 2018. Cuenta con una capacidad máxima de alojamiento declarado por el Servicio Penitenciario de 120 plazas. El día 29 de diciembre del 2023 había un total de 200 alojados, con lo cual se puede afirmar que se encuentra excedida en 80 internos. Como puede observarse en la línea temporal que se presenta a continuación la

población desde el año 2014 fue en ascenso hasta alcanzar su pico máximo el año pasado, sobrepasando en un 170% la población sobre el año 2018 en el cual se pone en funcionamiento. El 29 de diciembre del 2023 se percibe leve descenso de población alojada en esta área. Cabe destacar que el 96% de los alojados se encuentran procesados. Esto se debe a que la Alcaidía fue concebida como Institución de ingreso al sistema penitenciario y según su normativa el plazo máximo de estadía debería ser 90 días, promoviendo el traslado de todo interno que haya pasado por la audiencia imputativa.

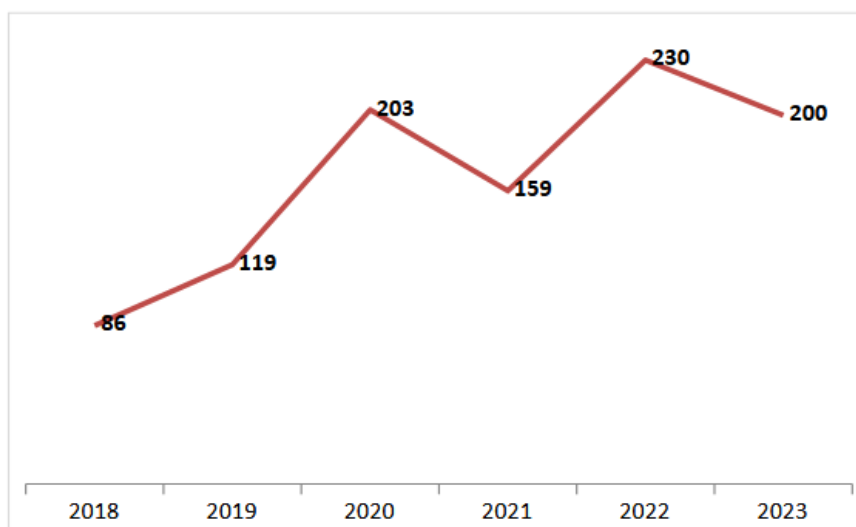
ALCAIDÍA REGIONAL ROSARIO/ ORDER	
CAPACIDAD MÁXIMA	CANTIDAD DE ALOJADOS
120	200

SOBREPOBLACIÓN

80

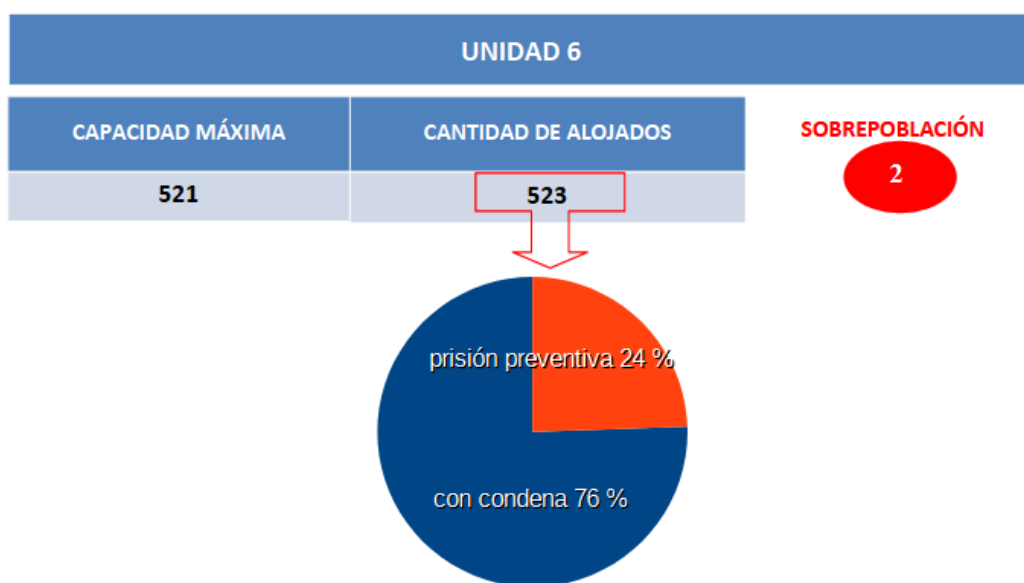


Cantidad de internos. Años 2018-2023

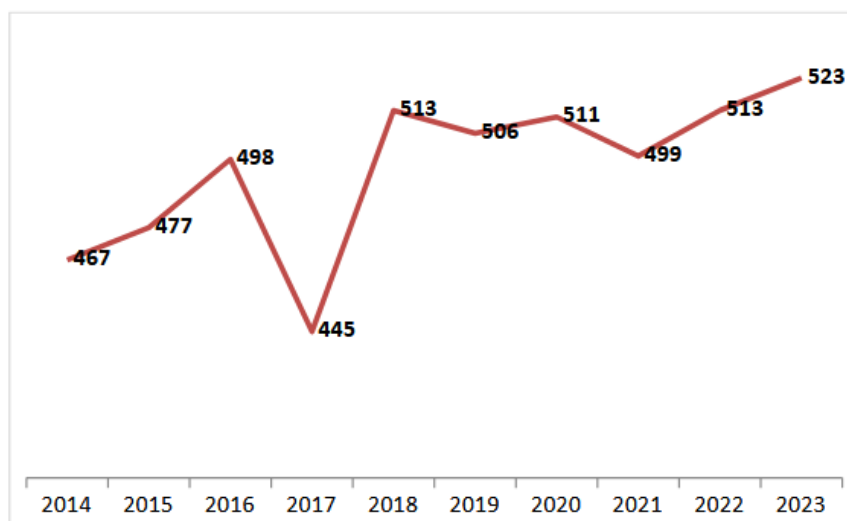


Unidad 6

La Unidad 6 se encuentra emplazada en la ciudad de Rosario. Cuenta con una capacidad máxima de alojamiento para 521 internos. Al día 29 de diciembre de 2023 había un total de 523 alojados. El 76 % de la población alojada en esta unidad se encuentra condenada. En la línea temporal presentada se observa un descenso en el año 2017 de 53 presos. El resto de los años la población se mantiene relativamente constante.

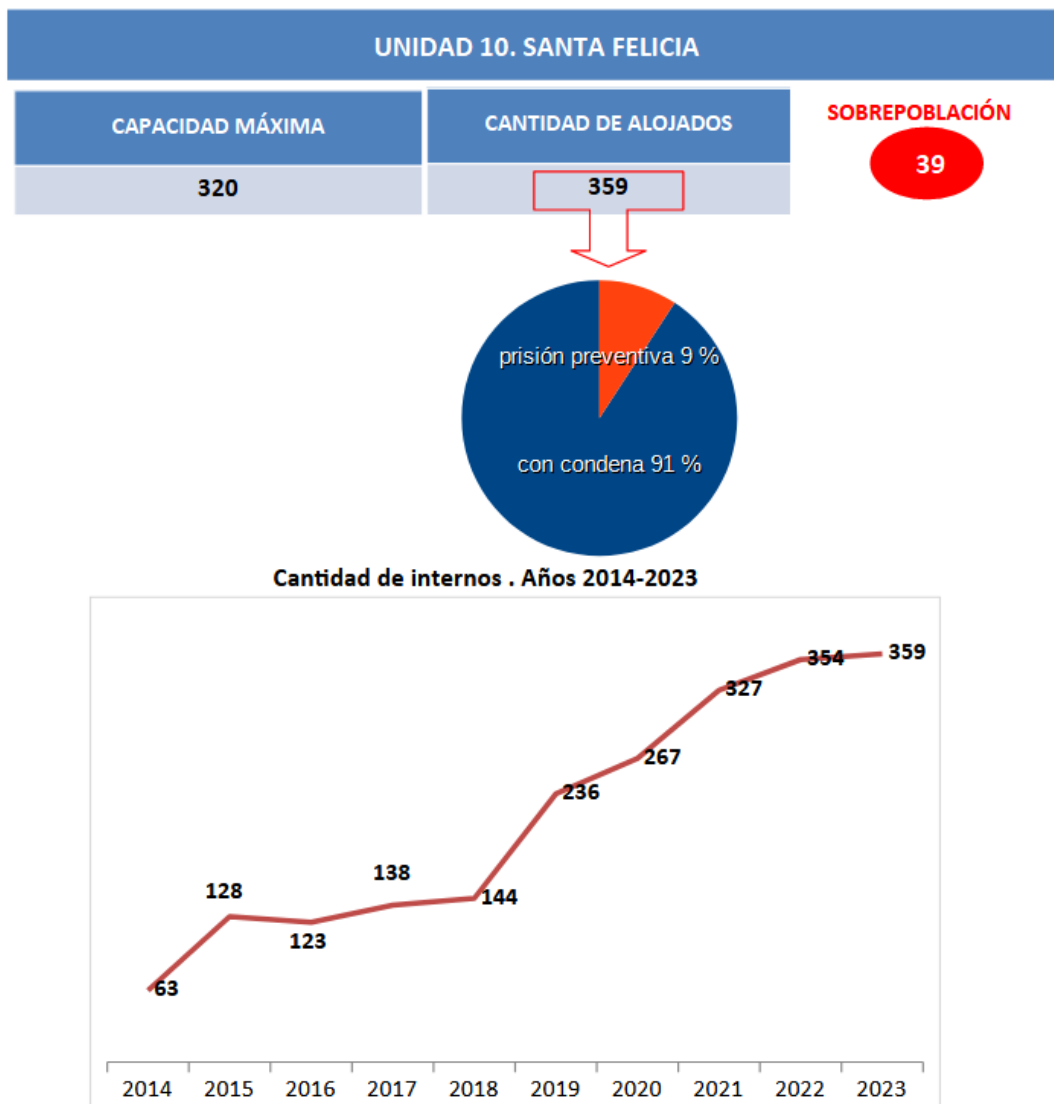


Cantidad de internos. Años 2014-2022



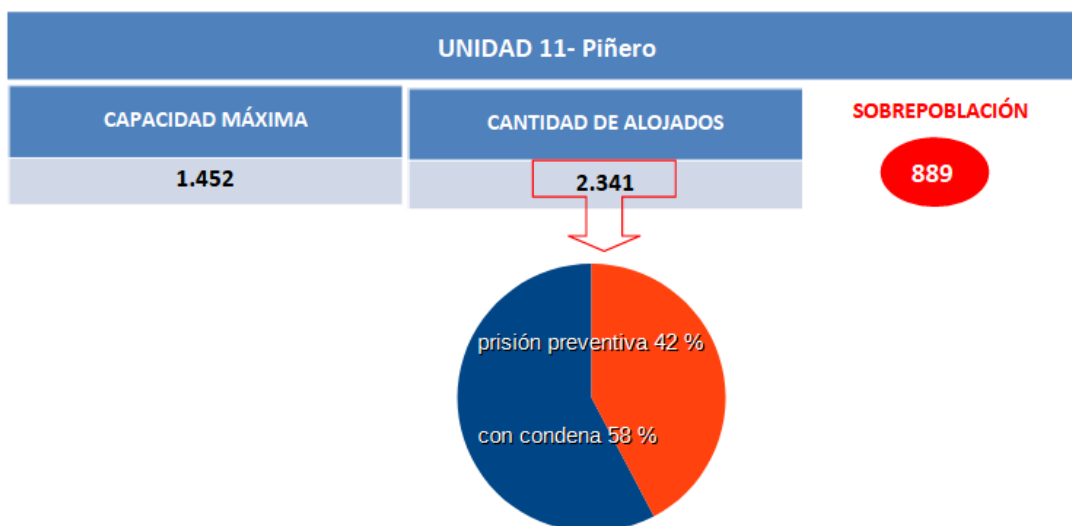
Unidad 10

La unidad 10 se encuentra localizada en Santa Felicia, al norte de la provincia de Santa Fe, emplazada en una zona rural. La capacidad declarada por el Servicio Penitenciario es de 320 y el 29 de diciembre había un total de 359 detenidos. El 91% de la población se encuentra condenada. Si se observa la variación de la población en el tiempo, la tendencia es marcadamente creciente. Si se compara el año 2014 con el año 2023, la población aumenta en un 460%.

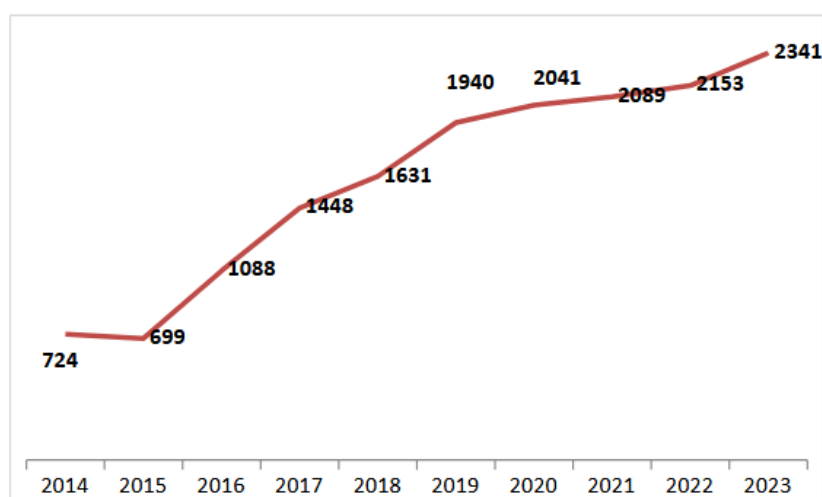


Unidad 11

La capacidad máxima de alojamiento declarada por el Servicio Penitenciario es de 1.452 internos. El 29 de diciembre de 2023 se encontraban alojados 2.341 varones, por lo tanto, el cupo se encontraba excedido en 889 detenidos. En el período 2014-2022, el incremento de su población fue de aproximadamente 223%. Más de la mitad de los internos allí alojados se encuentran con condena firme (58%). Si se observa la línea temporal la población va en aumento alcanzando el pico máximo en el año 2023. Es importante tener en cuenta que la cantidad de alojados que se presentan en la tabla se corresponde con un corte sincrónico correspondiente al día 29 de diciembre.

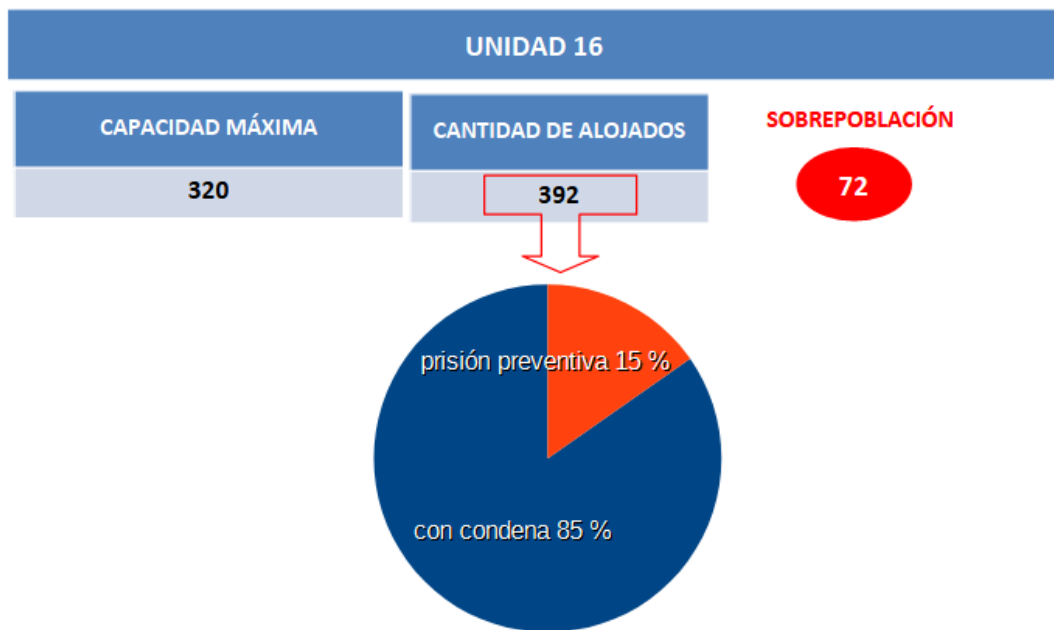


Cantidad de internos. Años 2014-2023

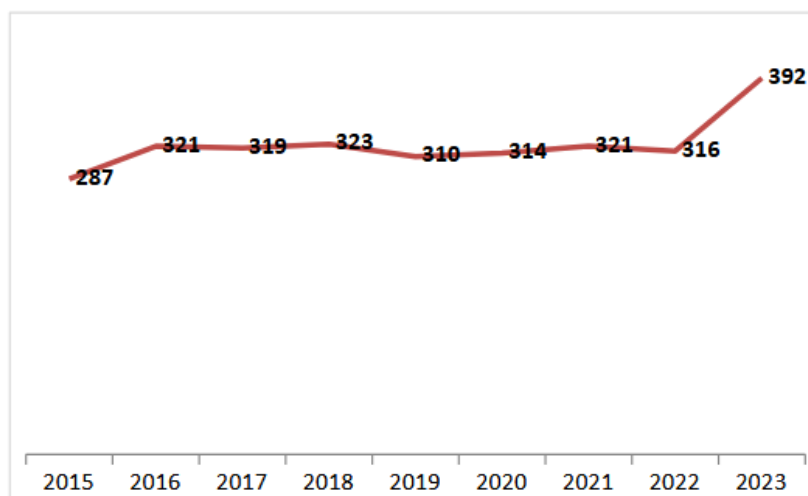


Unidad 16

La Unidad 16 se encuentra ubicada en el camino límite del Municipio de Rosario y la localidad de Pérez. El cupo declarado por el Servicio Penitenciario de esta unidad es de 320 internos y al 29 de diciembre había un total de 392 alojados. El 85 % de esta población detenida se encuentra con condena firme. Si se observa la línea temporal la población desde el 2014 hasta el año 2022 presentó variaciones mínimas manteniéndose en el límite del cupo declarado. En este 2023 alcanzó su pico más alto.



Cantidad de internos . Años 2015-2023

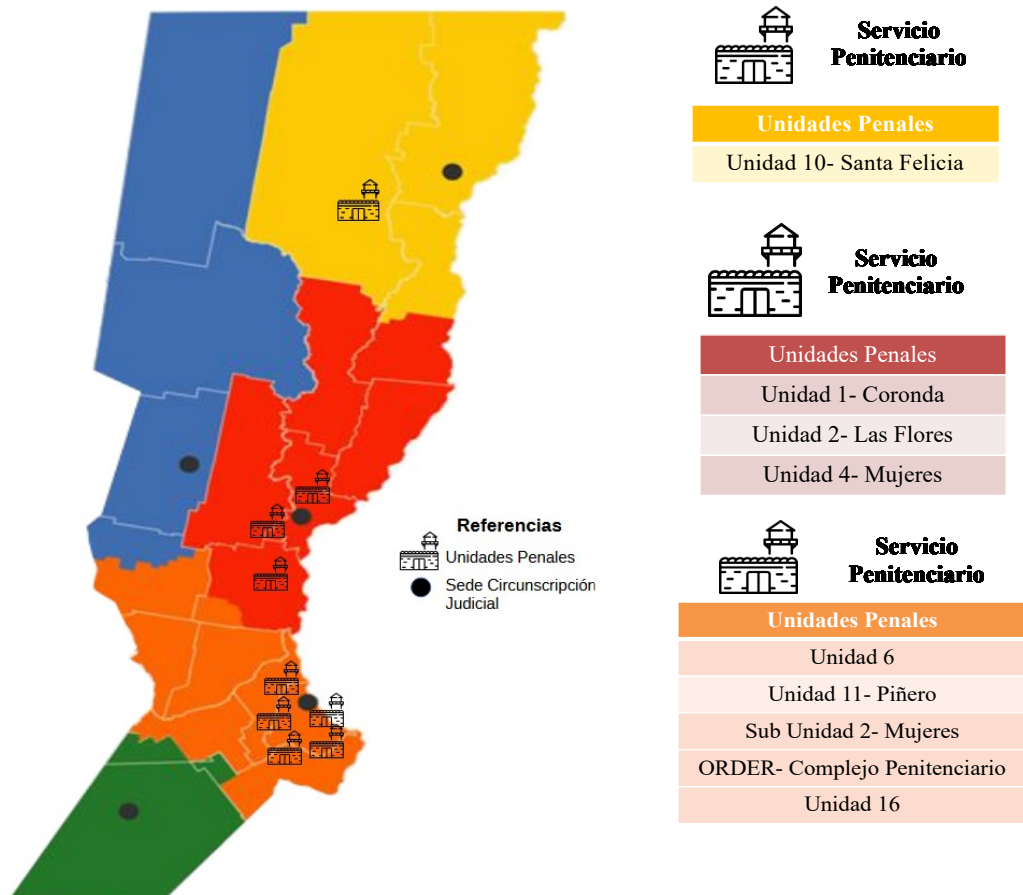


Visitas no anunciadas a los centros de detención de la Provincia de Santa Fe

A lo largo del 2023, el Registro Provincial de Violencia Institucional realizó 46 visitas a los distintos centros de detención de la Provincia de Santa Fe. Se llevaron adelante 13 visitas a las Unidades Penitenciarias y 33 a los centros de detención policial.

Unidades Penales

A continuación se presenta la distribución de las unidades penales por circunscripción a la que pertenece. Cabe señalar que la circunscripciones 3 y 5 no cuentan con establecimientos pertenecientes al Servicio Penitenciario, por lo tanto las personas quedan detenidas en comisarías o Alcaldías, o son llevadas a unidades penitenciarias de otras jurisdicciones. Estos alojamientos son transitorios y dependen de la agencia policial.

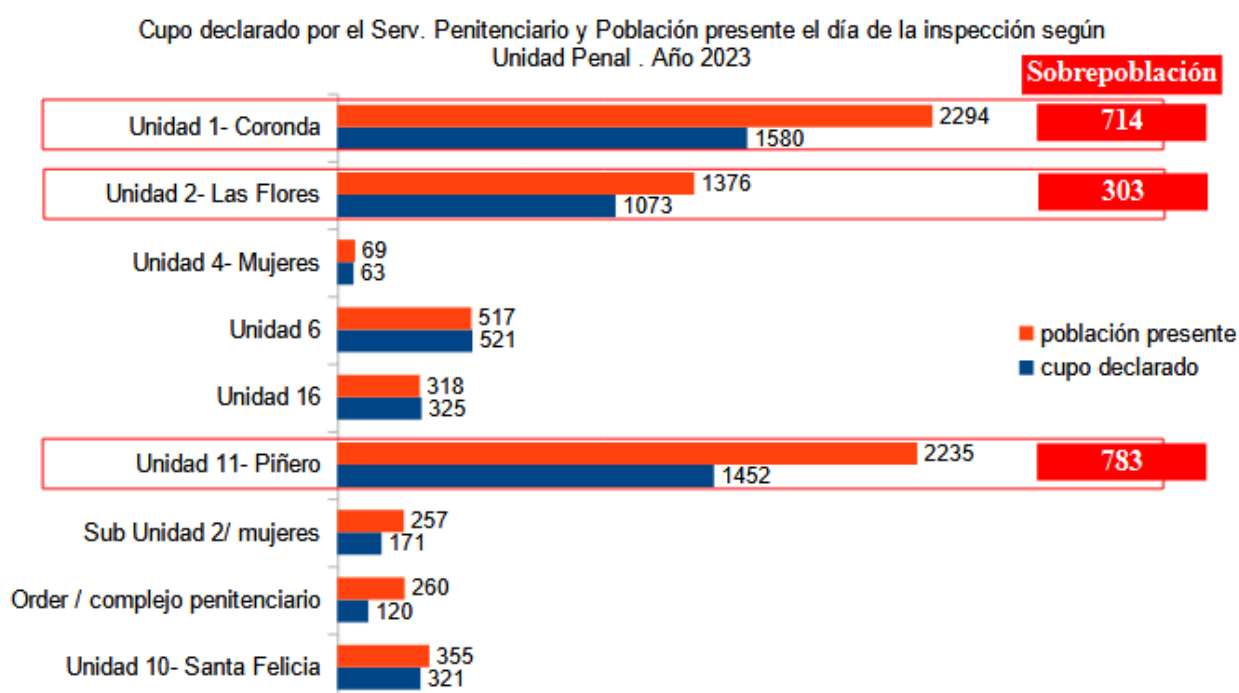


Durante el año 2023, se inspeccionaron 9 Unidades Penitenciarias. Cabe destacar que se reiteraron visitas en la Unidad 1 de Coronda y en el Complejo Penitenciario de Rosario atendiendo a reclamos que llegaron a través de familiares de las personas detenidas.

Del análisis del material resultante de estas inspecciones, cabe señalar que el principal problema que azota a las unidades penitenciarias santafesinas es la sobrepoblación. De las unidades penales visitadas sólo las Unidad 6 y 16 no exceden el cupo declarado, el resto no cuenta con las plazas suficientes para la cantidad de internos alojados.

La sobrepoblación en general, impide a la administración penitenciaria ofrecer condiciones de vida dignas a las personas que tiene bajo su custodia. Así pues, los reclusos sufren día a día un deterioro en el servicio o privación de: alimentos, atención médica, medicamentos, trabajo y actividades, e impide garantizar la seguridad de las personas y contraviene todas las normas internacionales.

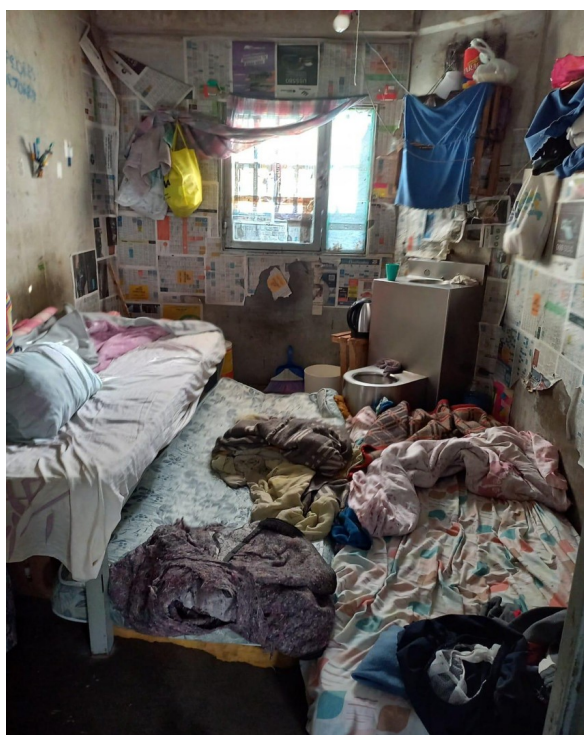
En el siguiente gráfico se presentan las unidades penales con la capacidad declarada por el Servicio penitenciario y la cantidad de alojados que había el día en que se realizó la inspección.



Fuente: Elaboración propia con datos de los partes diarios otorgados por el Servicio Penitenciario el día de la inspección de la unidad penal.*Fecha de inspección: Unidad 1- Coronda: 28-03-2023, Unidad 2- Las Flores: 30-05-2023, Unidad 4- mujeres: 23-05-2023, Unidad 6: 12-04-2023, Unidad 16: 12-04-2023, Unidad 11- Piñero: 2-03-2023, Sub Unidad 2 mujeres Rosario: 9-03-2023, Order- Complejo Penitenciario: 14-06-2023, Unidad 10- Santa Felicia: 24-07-2023.

Como puede observarse en el gráfico las unidades penales más sobrepobladas de la provincia de Santa Fe, son la Unidad 11 – Piñero y la Unidad 1 – Coronda, seguida por la Unidad 2 – Las Flores.

En las inspecciones realizadas se pudo constatar que la situación de hacinamiento que viven los detenidos es muy grave. Fue común observar tres internos por celda, donde sólo uno posee cama o tarima que lo separe del piso y los restantes ocupantes duermen en el piso con colchones. Los colchones se encuentran deteriorados, son finitos y no son ignífugos.



Complejo Penitenciario de Rosario
N°12. Pabellón nro 1A, de
ofensores sexuales. Fecha:
14/06/2023

En términos estructurales los pabellones de todas las unidades penitenciarias tienen serias deficiencias. La mayoría de las celdas poseen filtraciones, generando malestar ya que tienen que mover continuamente los

colchones y pertenencias para que no se mojen. Los techos se encuentran rajados e invadidos por la humedad. Suelen desprenderse partes del cielo razzo y escombros de las paredes. También cabe destacar que los pasillos centrales de cada pabellón no cuentan con la totalidad de placas de policarbonato, lo que provoca inundaciones por la entrada de agua los días de lluvia.



Unidad Penitenciaria Nro. 2, de Las Flores. Pabellón nro 1, planta baja, celdas 125 y 126. Fecha: 30/05/2023.

Se observaron en todas las unidades penitenciarias que las instalaciones eléctricas son en su mayoría caseras, es decir realizadas por los detenidos y por lo tanto riesgosas. El cableado cuelga de los techos y las uniones de los cables quedan al descubierto. En la Unidad 1, 2, 11 y Sub 2 los internos sostienen que la resistencia es muy baja, por lo tanto los cortes de luz son recurrentes, sobre todo en época de verano.



Unidad Penitenciaria Nro. 1, de Coronda. Pabellón 7, Norte. Fecha: 04/04/2023

Los sanitarios se encuentran en muy mal estado, tanto en las celdas como en los sanitarios comunes de cada pabellón. Esto se ve agravado por la cantidad de alojados, que supera la capacidad preestablecida por el mismo Servicio Penitenciario. En su gran mayoría las letrinas dentro de la celdas se encuentran tapadas y rebalsadas. En cuanto a las duchas, no todas funcionan correctamente o directamente no cuentan con la grifería (ausencia de canillas y duchas). En algunos pabellones los internos deben cargar baldes de agua para bañarse. Por otra parte, el agua caliente no alcanza para satisfacer a toda la población.



Unidad Penitenciaria Nro. 1, de Coronda, Duchas pabellón 3, Norte. Fecha : 04/04/202



Unidad Penitenciaria Nro. XI
de Piñero. Baño de ingreso
de las visitas. Fecha
02/03/2023

En relación al agua para beber, advertimos en muchas unidades penitenciarias, que cuentan con pocas canillas para satisfacer a todos los internos, obligándolos a extraer de los propios sanitarios. Los internos alegan que el agua se corta en muchos momentos del día, así que deben juntar agua en recipientes para tener cuando les surge la necesidad. Resulta imperioso señalar que en muchas oportunidades el agua sale turbia o sucia y les provoca malestares gastrointestinales. En la Unidad 1 de Coronda y en la Sub Unidad 2 de Mujeres, las personas detenidas prácticamente no tienen acceso al agua y se encuentran obligados a solicitar al celador que les provea. Particularmente en la Unidad 11 de Piñero el agua no es potable, por lo tanto necesitan que les provean bidones para beber.



Unidad Penitenciaria Nro. XI
de Piñero. Módulo F. Pabellón
N° 21 de ofensores sexuales.

Fecha: 02/03/2023

Otro de los grandes problemas relevados es la comida, que en términos generales les llega en mal estado, rancia o incluso cruda. Muchos internos la definen como “intragable” o “incomible”. Asimismo en varias oportunidades hemos recibido reclamos en relación a la cantidad. Algunos de los internos prefieren reemplazar el almuerzo o cena con el té de la mañana y/o tarde, y otros, directamente esperan que su familia les provea los alimentos. La mayor cantidad de reclamos en cuanto a la alimentación se relevaron en la Unidad 1 y Sub Unidad 2 de Mujeres. Allí, las personas detenidas deciden optar sólo por una comida al día, preferentemente la del mediodía, ya que la de la noche afirman que “ es incomible”. Así también alegan que la ración es escasa y no es variada, es decir el menú es similar todos los días.

En los sectores médicos, advertimos pocos profesionales en planta permanente. La faltante es complementada por agentes contratados. Las especialidades más requeridas y solicitadas son: odontología, psiquiatría y ginecología.

La atención médica recibida por los internos de la Unidad 1, Unidad 11 y el ORDER no es buena, ya que tienen grandes demoras. Los internos afirman que no reciben los medicamentos. Se los otorgan los familiares. En relación a las visitas los reclamos de los internos se centran en que a los familiares los

demoran en el ingreso mucho tiempo y llegan cerca de la hora de cierre. Muchas mujeres ingresan descompuestas, sobre todo los días de mucho calor.

Otro reclamo coincidente es que los productos de higiene entregados por el personal de las unidades penales son muy escasos, es por eso que deben ser complementados por las familias.

Año tras año se dificulta más el acceso a talleres o a la escuela misma, ya sea por falta de personal para sacarlos de las unidades o por falta de cupos. En el Complejo Penitenciario ORDER y en la Unidad 1 son los lugares que más se dificulta su acceso debido a que solo poseen una sola opción de taller.

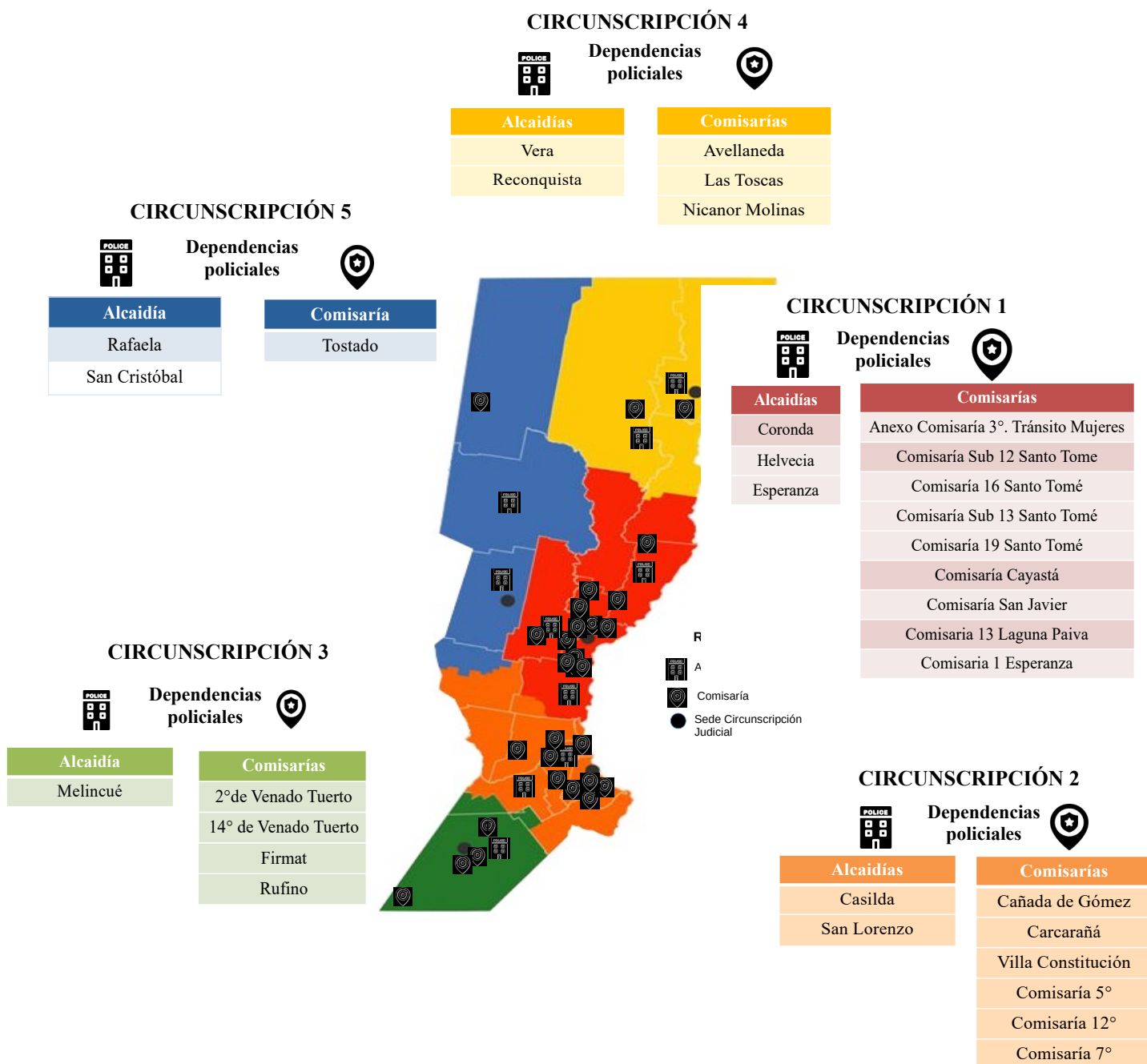
En los sectores de cocina, en general, observamos que sus integrantes no cuentan con la ropa reglamentaria de seguridad necesaria para realizar las tareas correspondientes, tales como botas, delantales de amianto y guantes.



Unidad Penitenciaria Nro. XI de Piñero. Sector cocina. Fecha: 02/03/2023

Dependencias Policiales

A lo largo del 2023, el Registro Provincial de Violencia Institucional inspeccionó en la provincia de Santa Fe, 33 dependencias policiales. A continuación se presentan los centros de detención inspeccionados en cada circunscripción judicial.

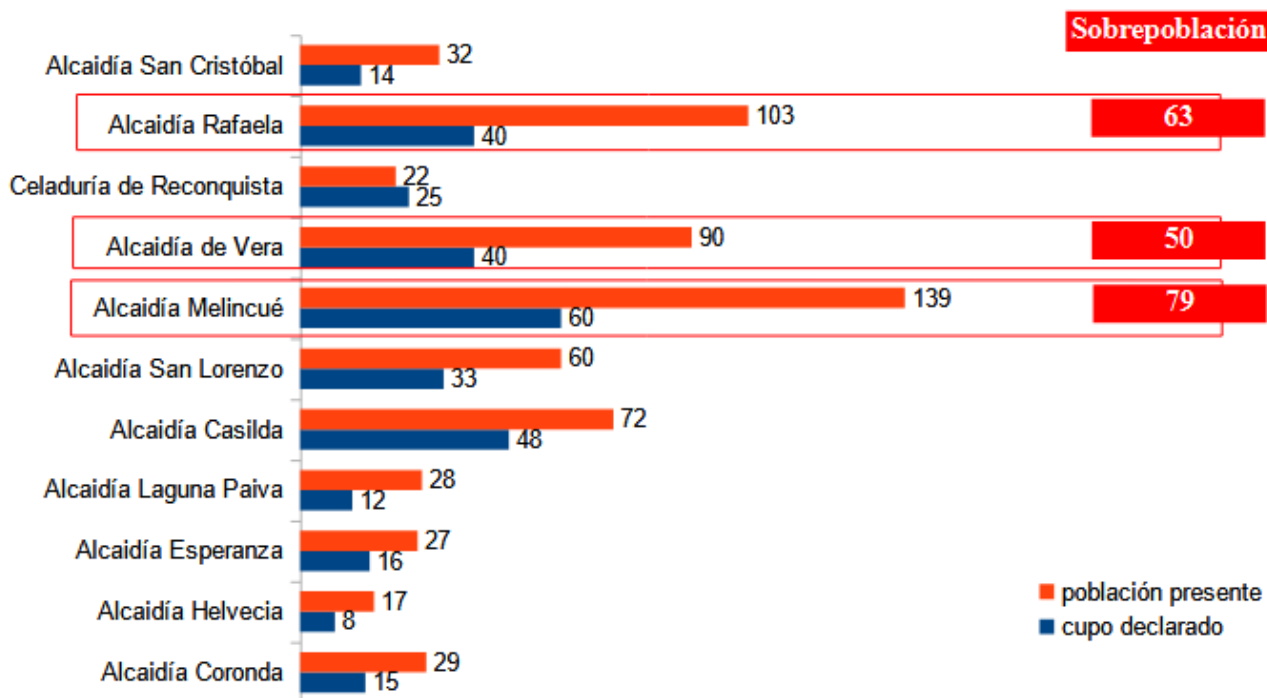


La sobrepoblación es el mayor problema identificado en las comisarías y alcaidías santafesinas. Los internos sufren de hacinamiento y dicha situación se agrava aún más con los largos periodos de encierro sin condena. Cabe destacar que las personas mientras se encuentran detenidas en centros dependientes de la policía no pueden acceder a la educación ni al trabajo, tampoco tienen espacio para deportes o esparcimiento debido a que son alojamientos de detención transitoria y el lugar no está preparado para el encierro crónico.

Las alcaidías son instituciones penales creadas para suplantar el alojamiento de detenidos en las comisarías.

A diferencia de éstas últimas, son construcciones edilicias mejor preparadas para el alojamiento ya que cuentan con múltiples pabellones, sectores de talleres y manualidades, patios de recreación y espacios para la educación. Sin perjuicio de ello, no alcanzan el nivel de organización y disponibilidad de recursos de una Unidad Penitenciaria.

Fuente: Elaboración propia con datos de los partes diarios otorgados por el Ministerio de Seguridad.
 Cupo declarado por la agencia policial y población presente el día de la inspección según Alcaidía/ Celaduría. Año 2023



Policía de Santa Fe. División Operaciones Especiales el día de la inspección de la unidad penal.

*Fecha de inspección: Alcaidía de San Cristóbal y Rafaela: 08-08-2023, Celaduría de Reconquista: 05-07-2023, Alcaidía de Vera: 06-07-2023, Alcaidía de Melincué: 04-05-2023, Alcaidía de San Lorenzo: Alcaidía de Casilda: 18-09-2023, Laguna Paiva: 26-10-2023, Alcaidía de Esperanza: 26-10-2023, Alcaidía de Helvecia: 22-08-2023, Alcaidía de Coronda: 28-09-2023.



Alcaldía de Coronda. Fecha 28 de septiembre de 2023.



Alcaldía de la ciudad de Helvecia (Colchones de internos que pernoctan en el patio) Fecha 22 de agosto de 2023.

Todas las alcaldías visitadas tienen serios problemas de infraestructura. Filtraciones en los techos, humedad, cableado realizado por los propios internos, y particularmente cabe destacar que la Celaduría de Reconquista se encuentra con peligro de derrumbe



Alcaldía de San Lorenzo. Fecha 19 de septiembre de 2023.

Celaduría U.R IX, de la ciudad de Reconquista. Fecha 5 de julio de 2023

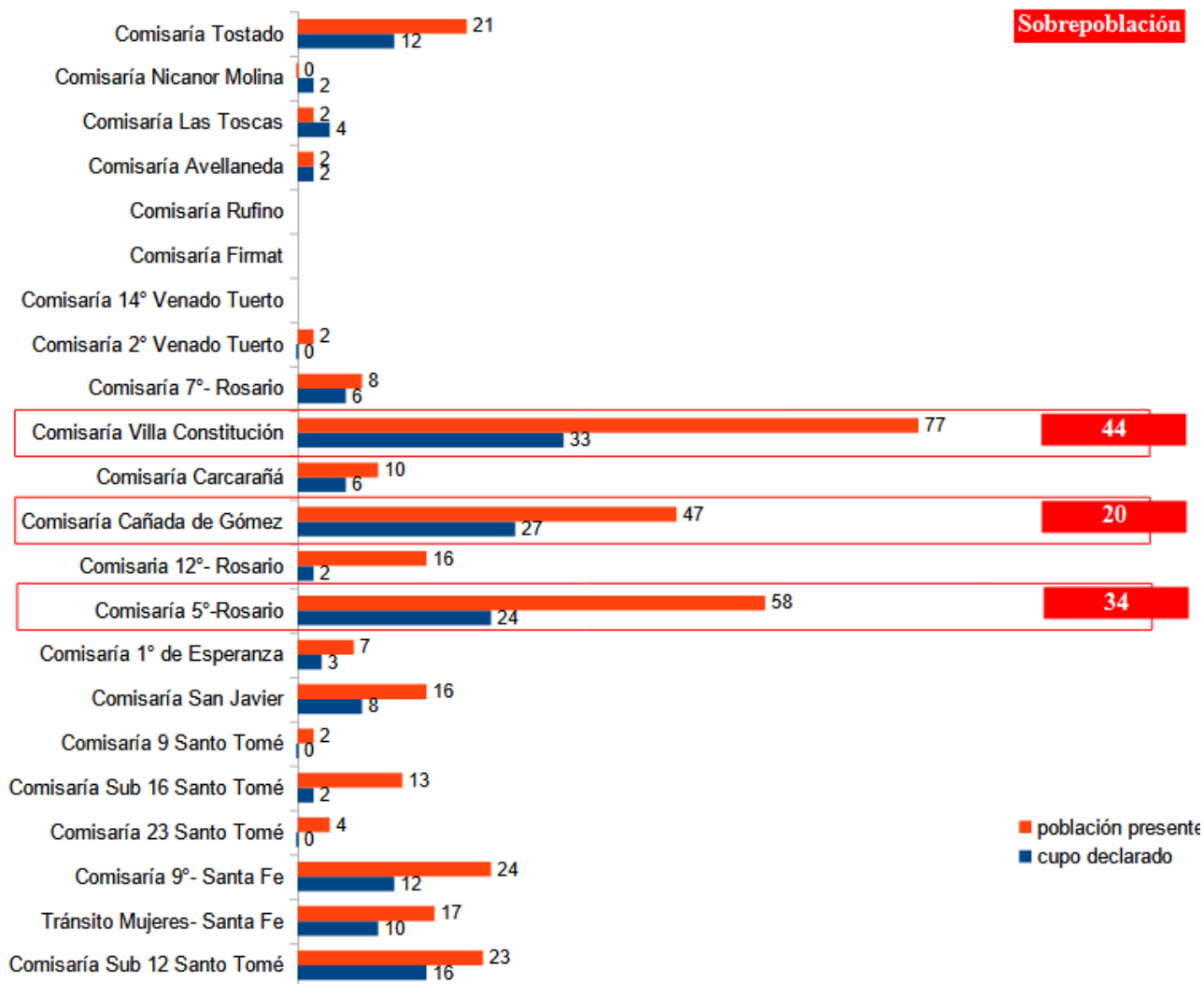


Alcaldía de la ciudad de Rafaela. Fecha 8 de agosto de 2023.



A continuación se presenta la cantidad de personas detenidas en cada comisaría el día de la fecha de la inspección, el cupo declarado por la agencia policial.

Cupo declarado por la agencia policial y población presente el día de la inspección según comisaría visitada.
Año 2023



Fuente: Elaboración propia con datos de los partes diarios otorgados por el Ministerio de Seguridad. Policía de Santa Fe. División Operaciones Especiales el día de la inspección de la unidad penal.

*Fecha de inspección: Comisaría Tostado: 09-08-2023, Comisaría Nicanor Molina, Comisaría Las Toscas y Comisaría de Avellaneda: 05-07-2023, Comisaría Rufino: 05-09-2023, Comisaría Firmat:04-09-2023, Comisaría 14° y 2° de Venado Tuerto: 05-09-2023, Comisaría 7° de Rosario y Comisaría de Villa Constitución: 19-09-2023, Comisaría de Carcarañá 18-09-2023, Comisaría de Cañada de Gómez y Comisaría 12° de Rosario: 04-10-2023, Comisaría 5° de Rosario: 03-10-2023, Comisaría 1° de Esperanza: 26-10-2023, Comisaría San Javier: 22-08-2023, Comisaría 9°,16°,23° y Sub 12° de Santo Tomás: 20-10-2023, Comisaría 9° y Anexo de la3°- Tránsito Mujeres: 01-11-2023.

Las comisarías de la provincia de Santa Fe, en su gran mayoría, se encuentran estructuradas sobre la base de un solo módulo, que cuenta con un pabellón y un patio. Fueron diseñadas para albergar en forma transitoria a los aprendidos, situación que no se respeta ya que el equipo ha entrevistado detenidos que se encuentran alojados en estas dependencias hace varios años.

Las comisarías que se encuentran en situación más grave de sobrepoblación son: Villa Constitución, Comisaría 5ta de Rosario y la Comisaría de Cañada de Gómez.

Los principales problemas que identificamos a lo largo de este año son la falta de camas, que obliga a que haya internos que duermen en el piso. Algunos internos cuentan con colchones, otros utilizan mantas, frazadas e incluso cartones para aislarse del suelo ante la falta de colchón.

Dicha realidad no se agota ahí, por cuestiones de espacio no todos los detenidos duermen en el pabellón, muchos se ven obligados a pernoctar en el patio del módulo, flagelados por el frío, el calor y las inclemencias climáticas. Vale remarcar que por esta situación, el SPPDP presentó un Habeas Corpus por el pernocte a la intemperie en la comisaría 32 de Rosario, siendo receptado por la Judicatura y ordenando el cese de la situación y reubicación de los detenidos.

Comisaría 9na, de la ciudad de Santa Fe. Fecha 1 de noviembre de 2023.



Los módulos sufren de goteras ya que la mayoría de los techos tienen filtraciones. Los días de fuertes lluvias se generan inundaciones. Tratan de paliar la situación colocando lonas en los techos.

La comida se repite día tras día y tampoco resulta abundante; consisten en un pebete y en una bandejita de arroz o fideos con salsa. Las familias hacen entrega de carne y viandas para complementar el menú ofrecido por las dependencias policiales. “Preferimos cocinarnos nosotros mismos porque la comida siempre viene fea” fue una afirmación recurrente en una de las visitas realizadas.

Los mayores reclamos en cuanto a la alimentación los encontramos en las Comisaría 12° de Rosario, Alcaldía San Lorenzo, Comisaría 9 Santo Tomé, Comisaría Sub 12 Santo Tomé Tránsito Mujeres, Comisaría Sub 16 Santo Tomé, Comisaría 9°, Comisaría Cañada de Gómez, Comisaría 5°. Relevamos que las personas allí detenidas reciben una sola comida al día, la ración es muy escasa y todos los días comen lo mismo.



Comisaría 3era, Tránsito de Mujeres, de la ciudad de Santa Fe. Fecha: 1 de noviembre de 2023.

Cuentan con un solo baño con inodoro y ducha para toda la población. Esto genera incomodidad y mucho malestar.

Ninguna comisaría presentó oferta de talleres o actividades recreativas para los internos alojados.

Es común la presencia de cucarachas y roedores. Los productos de limpieza escasean y no son frecuentes los tratamientos de fumigación.

El 107 ya no asiste con tanta frecuencia en caso de ser requerido. En caso de urgencia son enviados al hospital Cullen o al SAMCO.

RESULTADO DEL PROCESAMIENTO DE DATOS RELEVADOS POR EL REGISTRO PROVINCIAL DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL. ENERO-DICIEMBRE DEL 2023

DENUNCIAS Y COMUNICACIONES DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL SUFRIDAS EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO PENITENCIARIO.

Durante el año 2023 se registraron un total de 227 víctimas de violencia institucional ejercida por el Servicio Penitenciario en la Provincia de Santa Fe. Las 227 víctimas registradas alegaron 586 agresiones recibidas que fueron tipificadas del siguiente modo.

Tipo de tortura o maltrato	Frecuencia
Físicas	117
Psicológicas	62
Otras Afectaciones a los DDHH	407
Total	586

Cabe destacar en este punto que una misma víctima pudo haber recibido más de un tipo de agresión y al mismo tiempo, ese tipo de agresión pudo haber sido manifestada en distintas prácticas abusivas. En las tablas subsiguientes se presenta la apertura con la frecuencia para cada categoría.

Manifestaciones Físicas

Manifestaciones de la tortura o maltrato físico	N
Golpiza	48
Golpe	33
Gas Pimienta	20
Bala de goma	11
Puntazos / Cortes	3
Abuso sexual	2
Total	117

Dentro de las manifestaciones físicas se destacan con más menciones la golpiza y el golpe. Asimismo, 26 víctimas afirman que sus lesiones han sido constatadas por algún profesional de la salud. El 78% alega que las constató el médico forense mientras que el 18% fueron realizadas en el hospital. El restante 4% fueron constatadas por el médico policial.

“El 2 de febrero del corriente en el pabellón 1 de la Sub Unidad 2 del Complejo Penitenciario de Rosario nosotras las internas reclamábamos atención médica para una compañera que se encontraba en grave estado de salud. La comisión de traslado que debería haber llegado a las 19 hs nunca llegó para trasladarla al Hospital. Ante la negativa de efectivizar el traslado, las internas nos quedamos pacíficamente fuera de las celdas y no nos recluimos. Con el pretexto de haber prendido fuego y tapado las cámaras, las jefas dieron la orden de que ingrese el GORO a reprimirnos. El GORO ingresó de manera violenta tirando balas de goma, gas pimienta y lacrimógeno para que ingresemos a las celdas. Nos engomaron hasta el otro día a la mañana.”

Cabe señalar que, en los últimos años han aparecido nuevas prácticas de violencia institucional. De los relatos de las víctimas acerca de la violencia sufrida en los penales, se comenzó a identificar de manera reiterada la práctica

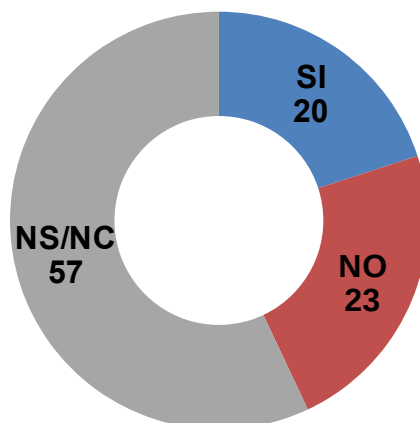
de “engrillamiento”. Esta práctica consiste en esposar a los detenidos en las rejas de los pasillos y lugares de tránsito, por lo general, durante todo el día.

“Me tuvieron colgado de la reja, engrillado y me cagaron a palos...”

“Me duele todo, estoy todo hinchado, no doy más, me duelen todos los huesos. No aguanto más...” “Me estuvieron tirando baldes de agua fría desde las 5am hasta las 9 am...” “estuve re padeciendo, parecía Cristo cuando lo verdugueaban...”

“La víctima refiere que el martes 16 de agosto lo echaron del pabellón 3 y al salir los guardas lo esposaron a la reja que se encuentra en el ingreso de dicho pabellón. Allí estuvo desde el martes 16 de agosto hasta el domingo 21 a las 12 hs, momento en el que fue alojado en una celda del SAT. En esta celda sólo hay un colchón y son 2 alojados allí. No lo sacan a ducharse y en la celda hay una canilla en la que por momentos no hay agua. La comida por la noche está cruda y no la puede comer. Recibe maltrato físico y psicológico por parte del GORO, cuando lo llevan desde el SAT a dormir en pabellones de régimen común y al regreso. NO quiere realizar denuncia de estos hechos por miedo a sufrir represalias.”

**Distribución porcentual de los hechos constatados
medicamento. Servicio Penitenciario. Total Provincia.
Año 2023**



Fuente: Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Manifestaciones Psicológicas

Entre las manifestaciones denominadas psicológicas, la humillación y las amenazas se ubican en el primer lugar, seguida por la coerción verbal y el impedimento de vinculación familiar.

Manifestaciones de la tortura o maltrato Psicológico	N
Humillación	22
Amenazas	17
Coerción verbal	10
Impedimento de vinculación familiar	5
Acoso	5
Requisa agraviantes a familiares	3
Total	62

Otras afectaciones a los DD.HH.

Las malas condiciones materiales de detención atraviesan todas las unidades penales de la provincia de Santa Fe. Estas condiciones estructurales

se encuentran descritas con mayor profundidad en las visitas e inspecciones realizadas año a año. La falta de acceso a la educación, al trabajo, así como también el alojamiento conjunto de detenidos procesados y condenados son situaciones recurrentes. La alimentación deficiente y de mala calidad, el hacinamiento, la falta o escasa atención a la salud también son mencionados en los relatos que se reiteran entre las personas detenidas. A continuación se presentan las categorías más mencionadas cuando se indaga sobre “otros tipos de afectaciones a los DDHH”. Cabe destacar que en primer lugar aparecen 221 menciones a las malas condiciones materiales de detención, seguida de demoras indebidas en la tramitación de beneficios y la falta o deficiente atención a la salud. Al profundizar a que refieren específicamente, en primer lugar aparece la falta de colchón, de acceso a duchas, de luz artificial, y el deficiente estado en los sanitarios.

Deficiencias en la asistencia a la salud

En relación a las deficiencias en la atención de la salud las menciones se distribuyen de la siguiente forma:

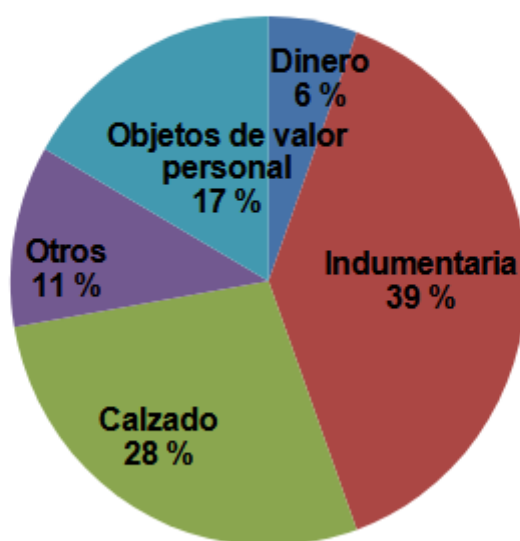
Distribución porcentual de las menciones acerca de las deficiencias a la asistencia de la salud. Servicio Penitenciario. Año 2023



Fuente: Servicio Público Provincial de Defensa Penal

A continuación se presentan el tipo de pertenencias robadas y/o dañadas

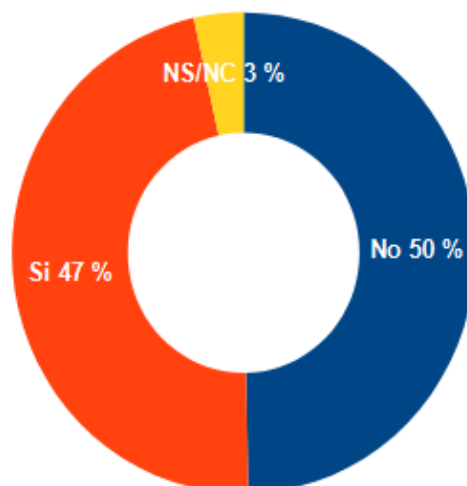
Distribución porcentual de las pertenencias robadas/ dañadas. Servicio Penitenciario. Año 2023



Fuente: Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Denuncias

Distribución porcentual de las víctimas según denuncian o no denuncian el hecho. Año 2023

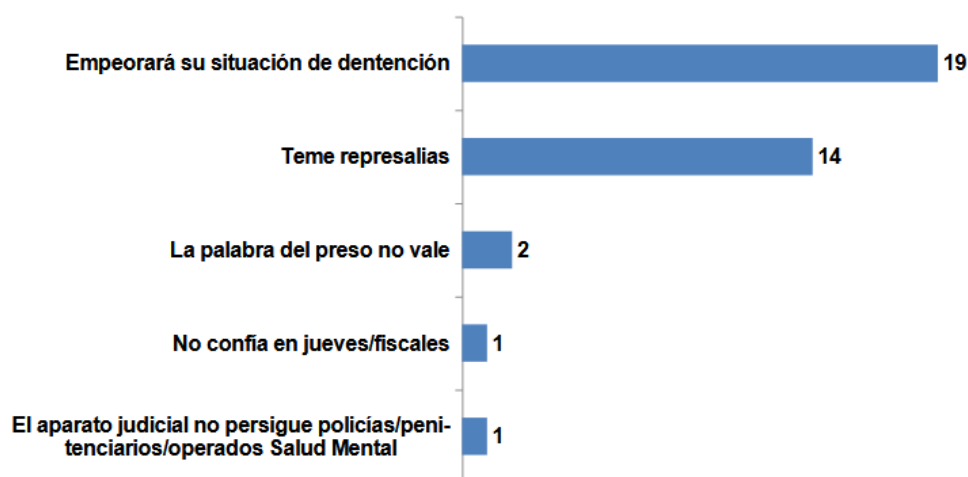


Fuente: Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Del total de víctimas registradas, sólo el 47% afirmó que llevará adelante la denuncia formal.

Al indagar sobre los motivos por los cuáles no llevarán adelante la denuncia, 37 víctimas expresaron sus motivos. Como puede observarse en el gráfico que se presenta a continuación, en primer lugar se ubica “empeorará su situación de detención”, seguido del “temor a las represalias”.

Distribución porcentual de los motivos de no denuncia. Servicio Penitenciario. Total Provincia. Año 2023



Fuente: Servicio Público Provincial de Defensa Penal

El relato que se presenta a continuación se puede visualizar la combinación de agresiones físicas y psicológicas junto a prácticas violatorias por parte del personal penitenciario. Todo se presenta conjugado en la misma víctima variando las circunstancias y los lugares.

“Un guardia de Piñero me humilla repetidamente llamándome violador, degenerado delante de mi familia...” Me golpeó en un sector donde no había cámaras mientras me llevaba al servicio médico”

Tasa de Violencia Institucional

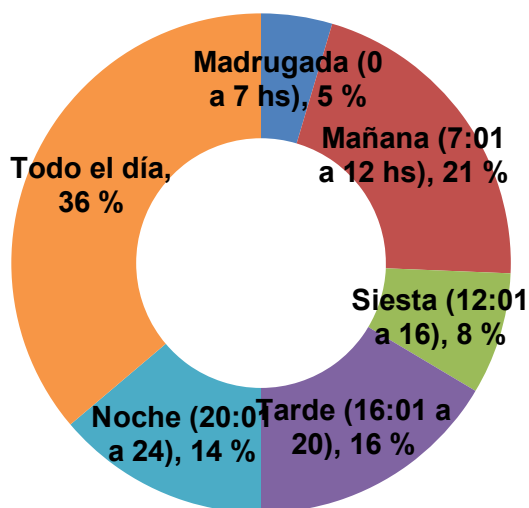
En la siguiente tabla se presenta la distribución de víctimas según unidad penal donde ocurren los hechos. Como puede observarse la mayor cantidad se registra en la Unidad Penal N°11 de Piñero. Sin embargo, al relacionar las víctimas con la cantidad de población de la Unidad Penitenciaria donde se encuentran los detenidos, la tasa más alta se observa en la Sub Unidad 2 de mujeres ubicada en el Complejo Penitenciario.

Unidad Penal	Víctimas	Población por U. Penal	Tasa de víctimas x 1000
Unidad Penal N°1- Coronda	44	2448	18
Unidad Penal N.º 2- Las Flores	16	1444	11
Unidad Penal N° 3-Rosario	5	300	17
Unidad Penal N.º 4- Mujeres Santa Fe	3	63	48
Unidad Penal N°5- Mujeres Rosario	37	265	140
Unidad Penal N°6	10	523	19
Unidad Penal N.º 10 Santa Felicia	5	359	14
Unidad Penal N° 11- Piñero	92	2341	39
Order Rosario	2	200	10
SUB Unidad 3	5	416	12
Unidad Penal N° 16	7	392	18
Total	227	8063	28
* La víctima faltante recibió agresiones físicas en la Colonia de Oliveros.			

Lugares, autores, circunstancias y horarios

El horario en que se ejecutan este tipo de prácticas de abuso, malos tratos y torturas es arbitrario. El 36 % de las víctimas afirma que se efectivizaron durante todo el día, seguido del 21% que afirma que se efectivizan por la mañana.

Distribución porcentual según el momento del día en que ocurrió el hecho. Servicio Penitenciario.Total Provincia. Año 2023



Fuente: Servicio Público Provincial de Defensa Penal

En relación a los autores de los abusos y malas prácticas, los más mencionados son los perpetrados por el propio servicio penitenciario seguido de los grupos especiales, guardias y celadores.

Autores	N
Servicio Penitenciario	47
Grupos Especiales	37
Guardias	24
Celadores	21
Personal Sistema de Salud	15
Personal Traslado	11
Personal de Requisa	9
Total	164

En relación a las circunstancias, las más señaladas fueron la “permanencia en el pabellón” seguida de “durante el aislamiento”

Circunstancias	N
Permanencia en el pabellón	36
Aislamiento	19
Durante riñas o motines	12
Requisa de pabellones	9
Ingreso	8
Durante un traslado	8
Reintegro al pabellón	7
Actividad fuera del pabellón	4
Total	103

Los lugares más frecuentes fueron las celdas de aislamiento y las celdas de los pabellones comunes.

Lugar	N
Celda	29
Celda de aislamiento	32
Pasillo	18
Patio	5
Baños	2
Sanidad	4
Pabellón	41
Total	131

Medidas de Fuerza

Las medidas de fuerza representan un medio a través del cual las personas detenidas expresan su disconformidad y visibilizan sus reclamos ante el Servicio Penitenciario y el Poder Judicial. Son utilizadas cuando los canales institucionales se encuentran agotados u obstruidos para dar solución al problema manifestado.

En varias entrevistas con los internos e internas se observaron cicatrices de autolesiones en sus cuerpos. Se entiende por autolesiones el conjunto heterogéneo de conductas donde el sujeto de forma voluntaria e intencional se produce daño físico, cuya consecuencia es el dolor, y/o desfiguración o daño de la apariencia o función de alguna(s) parte(s) del cuerpo, sin la intención aparente de querer matarse. La mayor prevalencia en estos casos está dada por las lesiones de tipo cortantes, las cuales son infringidas en los antebrazos, brazos, muslos y abdomen o tórax. Son lesiones que, por lo general, adoptan una posición paralela entre sí, transversal al eje mayor del miembro, y se localizan en lugares accesibles a la mano hábil o a ambas manos. Otra lesión auto provocada y bastante recurrente es la quemadura. Los internos intentan prenderse fuego envueltos en materiales combustibles o prenden fuego la celda y resultan lesionados implicando muchas veces a terceros no involucrados. En el año 2023, 14 víctimas afirmaron haber tomado alguna medida de fuerza. A continuación se presenta la tabla con la distribución de las víctimas según del tipo de medida de fuerza adoptada.

Medida de fuerza	N
Auto lesiones	7
Huelga de hambre sólida	3
Provocación de incendios	2
Huelga de hambre líquida	1
Ingesta de elementos no consumibles	1
Total	14

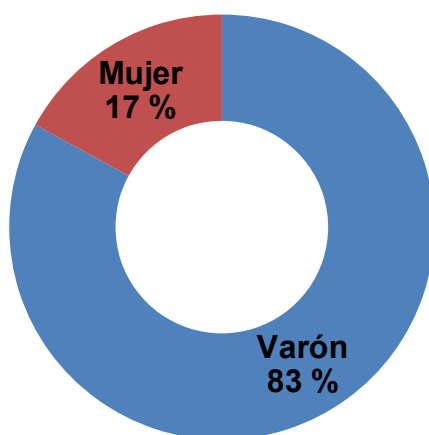
Características socio demográficas de las víctimas

La incidencia de la pobreza es heterogénea entre los grupos de la población que conforman la provincia. Atributos personales como el sexo, la edad, la pertenencia a un grupo étnico o racial o el área de residencia pueden

ser determinantes en la probabilidad de que una persona no cuente con los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas.

En relación a las víctimas registradas el 83% son varones y el 17% mujeres.

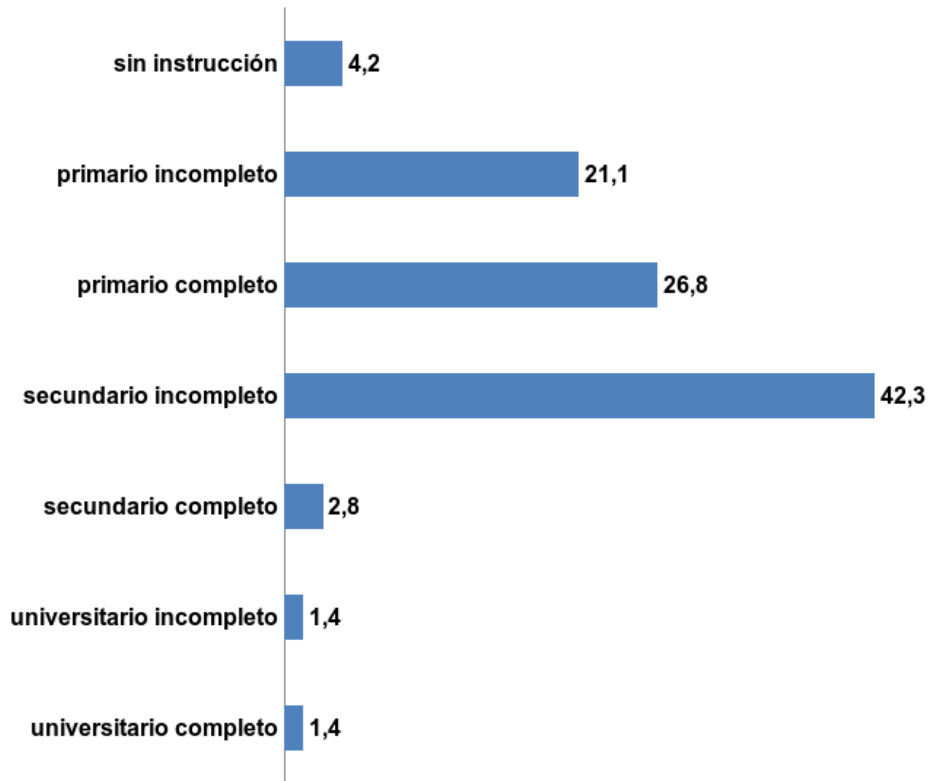
Distribución porcentual de las víctimas según género. Servicio Penitenciario.Total Provincia. Año 2023



Fuente: Servicio Público Provincial de Defensa Penal

En relación a la educación formal, la mayor cantidad de víctimas no han alcanzado a completar el nivel secundario, y muchas ni siquiera han podido aprobar el primario.

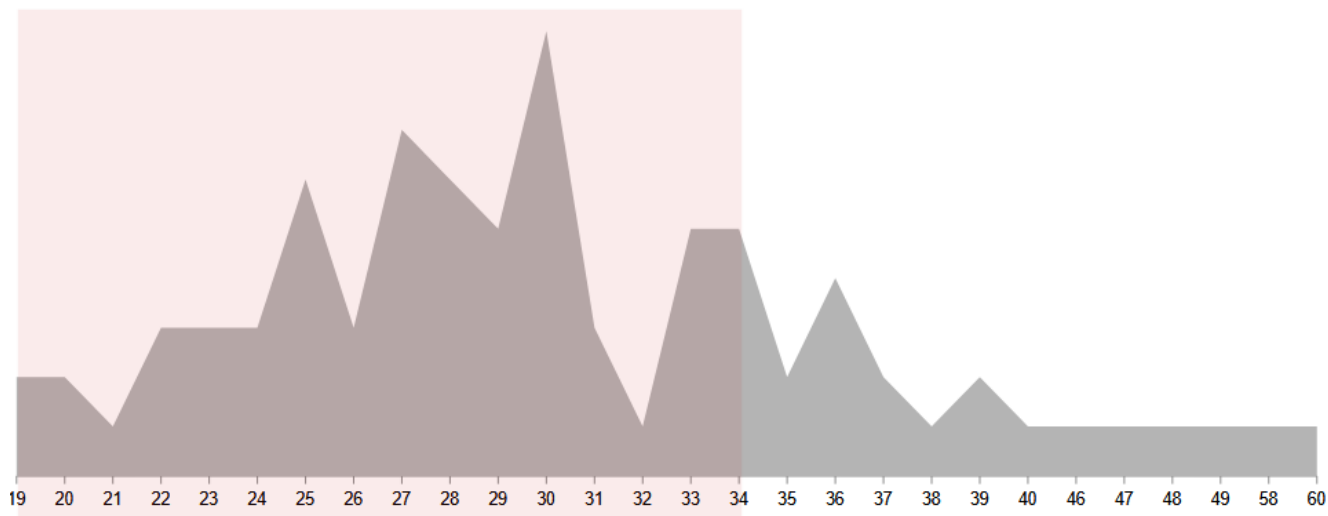
Distribución porcentual del máximo nivel educativo alcanzado por las víctimas. Servicio Penitenciario. Total Provincia. Año 2023



Fuente: Servicio Público Provincial de Defensa Penal

En relación a la edad, el 90% de las víctimas tiene menos de 39 años. La edad mínima registrada fue de 19 años y la máxima de 60 años cumplidos. Durante el año 2023, el promedio de edad de las víctimas fue de 30 años.

Distribución absoluta de las víctimas según edad en años simples. Servicio Penitenciario. Total Provincia. Año 2023

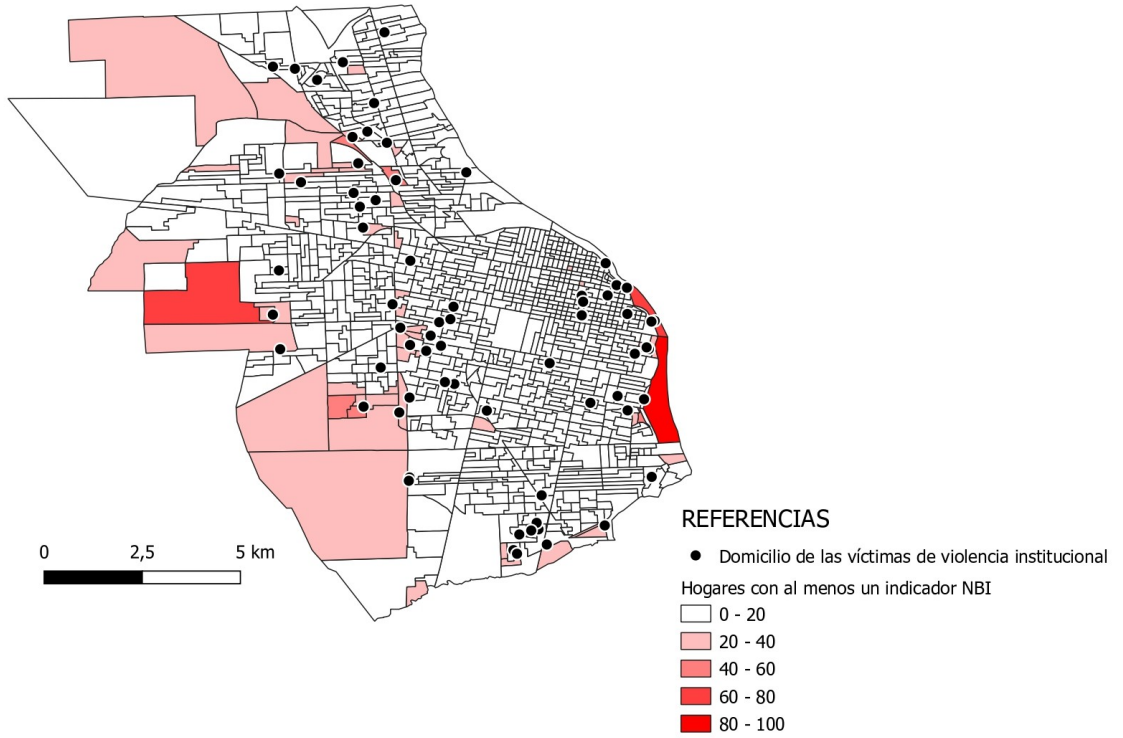


Fuente: Servicio Público Provincial de Defensa Penal

A continuación se presentan los mapas de las ciudades de Santa Fe y Rosario con los domicilios de las víctimas de Violencia Institucional según hogares con NBI por radio censal. Estos mapas fueron construidos con información del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

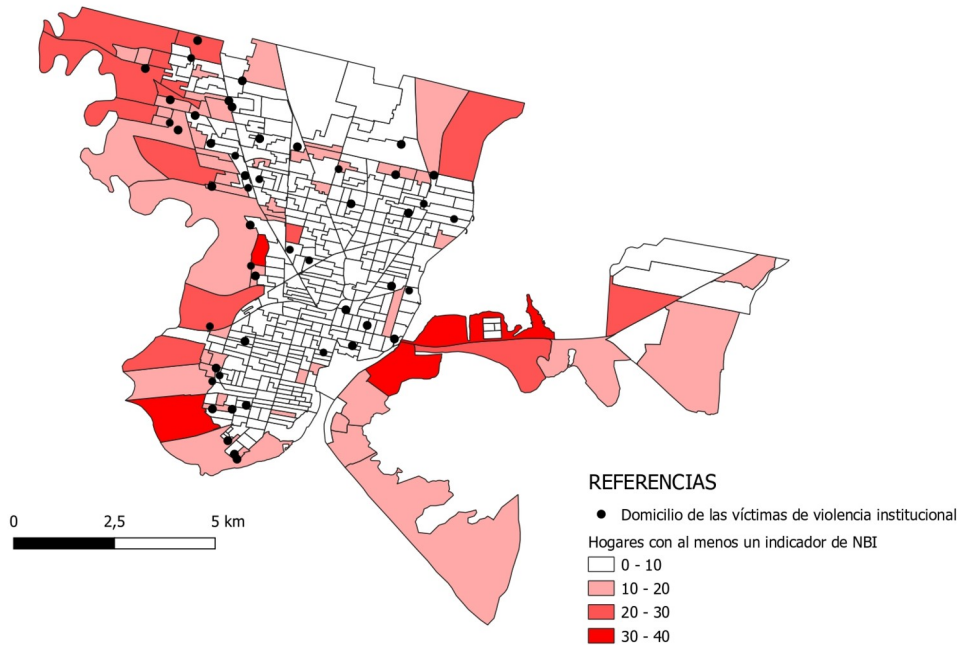
Como puede observarse en ambos mapas las víctimas residen en su mayoría cercanas a los radios censales con mayor cantidad de hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas.

Mapa: Domicilio de las víctimas de Violencia Institucional. Ciudad de Rosario. Año 2023



Fuente: Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Domicilio de las víctimas de Violencia Institucional. Ciudad de Santa Fe. Año 2023



Fuente: Servicio Público Provincial de Defensa Penal

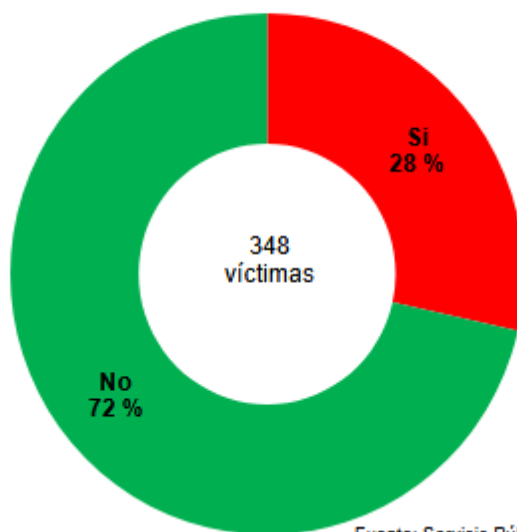
DENUNCIAS Y COMUNICACIONES DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL SUFRIDAS EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA POLICÍA.

A continuación, se presenta la distribución de las víctimas según circunscripción judicial a la que pertenecen.

Policía. Año 2023	
Circunscripción Judicial	N
Santa Fe	31
Rosario	103
Venado Tuerto	44
Vera	32
Rafaela	138
Total	348

De las 348 víctimas relevadas, el 28% afirma tener contacto regular con la policía.

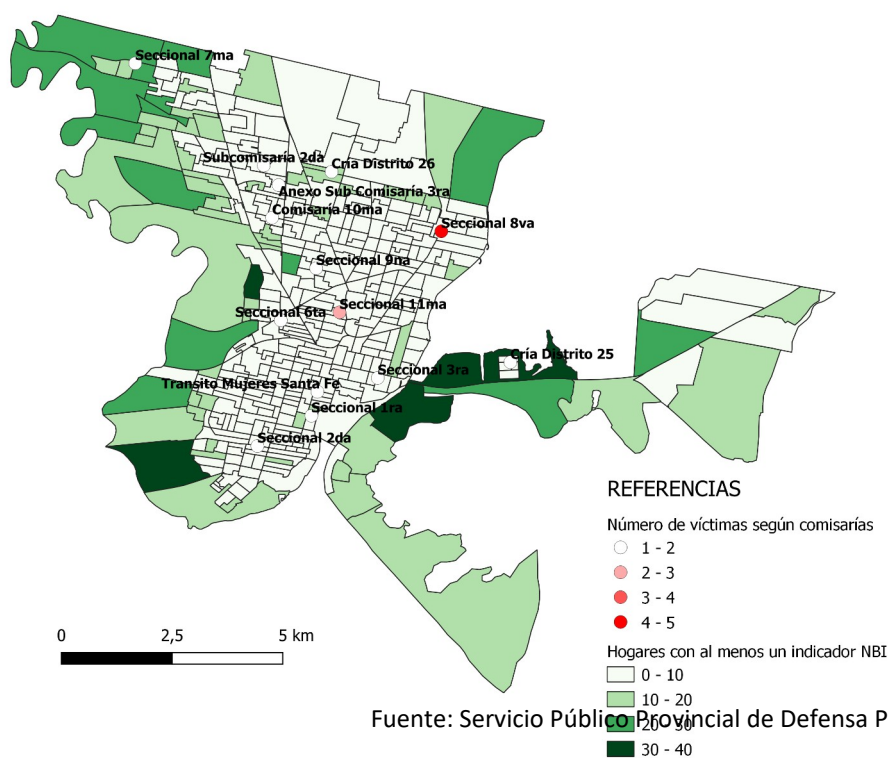
Distribución porcentual según tiene o no contacto regular con las fuerzas policiales en la vía pública. Policía y otras Fuerzas de seguridad. Año 2023



Fuente: Servicio Público Provincial de la Defensa Penal

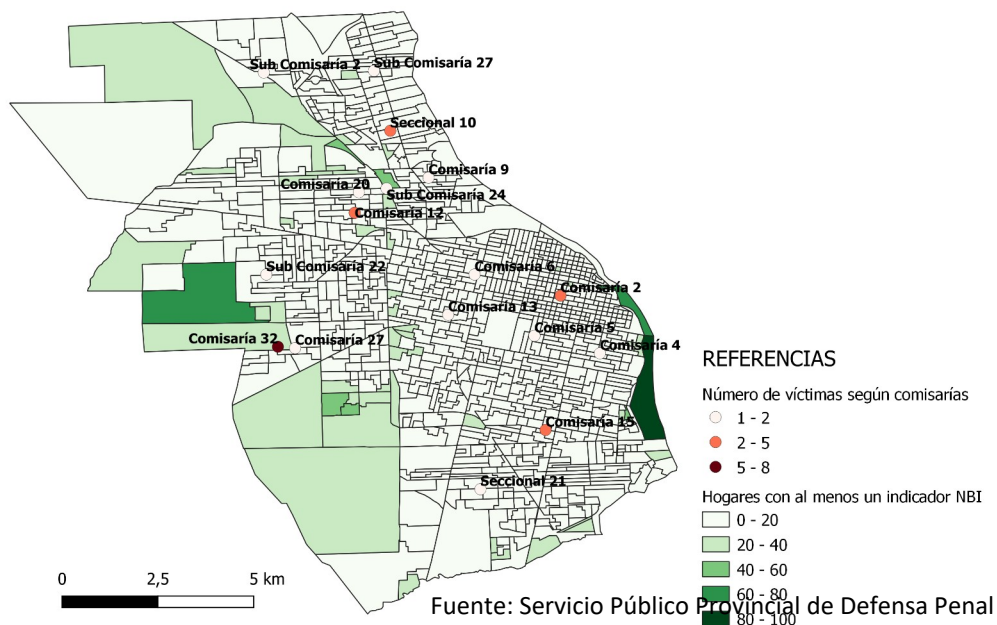
A continuación se presentan las comisarías ubicadas en las ciudades de Rosario y Santa Fe y la cantidad de víctimas de Violencia Institucional registradas en cada una de ellas.

Mapa: Número de víctimas donde ocurrió el hecho de Violencia Institucional. Ciudad de Santa Fe. Año 2023



En la ciudad de Santa Fe la comisaría con más casos registrados fue la Seccional 8va, mientras que en Rosario fue la Comisaría 32.

Mapa: Número de víctimas según comisarías donde ocurrió el hecho de Violencia Institucional. Ciudad Rosario. Año 2023



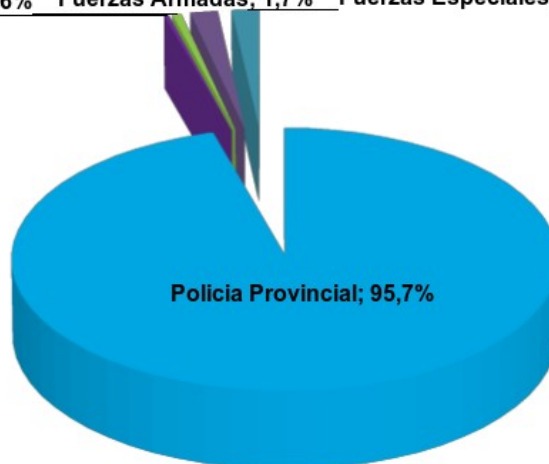
Se transcribe a continuación el relato de una víctima donde alega la violencia que sufrió por las fuerzas policiales en la vía pública:

“Me tiraron la moto encima y me caí de la bici. Me dejaron tirado en el piso y pasaban y me insultaban y pateaban...” “Se paraban sobre mi espalda. Fueron los de la motorizada” “ En el patrullero me pegaban piñas y rodillazos y me amenazaban”

Cuando se indaga acerca de las fuerzas de seguridad que intervinieron en la detención, la policía provincial es la más mencionada.

Distribución porcentual de las fuerzas de intervinientes en la detención. Policía y otras fuerzas de seguridad. Total Provincial. Año 2023

Policia Federal; ,3% Gendarmeria; ,6% Fuerzas Armadas; 1,7% Fuerzas Especiales; 1,7%



Momento en el que ocurre el abuso maltrato o tortura

A continuación se presentan las practicas de torturas según el momento en que ocurrieron: Primer contacto con la fuerza, Traslado y Alojamiento.

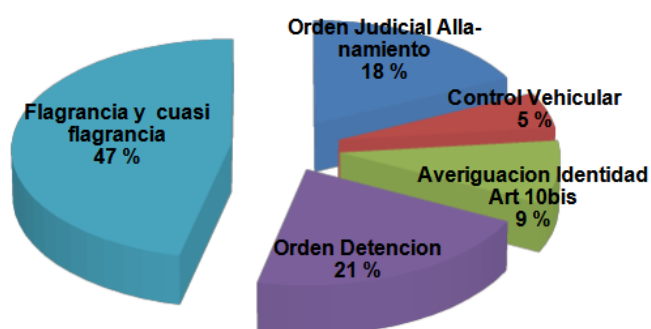
Con mayor cantidad de menciones aparece “el primer contacto con la fuerza de seguridad”, en primer lugar, seguido de “mientras estuvo alojado”, y por último se presenta el “traslado”.

Policía. Año 2023		
Momento de la Tortura/ malos tratos	Frecuencia	%
En el primer contacto	226	53
En el momento del traslado	40	9
Mientras estuvo alojado	159	37
Total	425	100

Primer contacto con las Fuerzas Policiales

En relación al procedimiento utilizado para la detención, la flagrancia y cuasi flagrancia, y la orden de detención, seguida por la orden judicial de allanamiento, son los más utilizados.

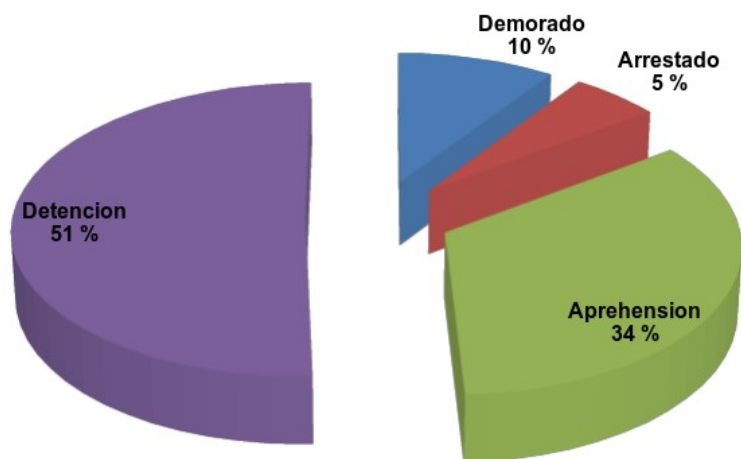
PRIMER CONTACTO. Distribución porcentual del tipo de procedimiento utilizado. Total Provincial. Año 2023



Fuente: Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Las figuras más utilizadas por las fuerzas policiales para efectuar la privación de libertad son la de detención y la aprehensión.

PRIMER CONTACTO. Distribución porcentual de las víctimas según figura utilizada en la detención. Policía y Otras fuerzas de seguridad. Total Provincia. Año 2023.



Fuente: Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Agresiones físicas en el primer contacto

Las agresiones físicas más mencionadas en este “Primer Momento” son los golpes de puño y las patadas. Cabe señalar que la cantidad total de agresiones supera la cantidad de víctimas debido a que una misma persona puede haber recibido más de un tipo de agresión física en el mismo momento.

Agresiones físicas recibidas en el primer contacto con las fuerzas intervinientes	Frecuencia
Golpes de puño	155
Patadas	106
Lo tiran al piso	71
Pisotones	33
Empujones	28
Sujeción/ataduras lesivas	24
Cachetazos	23
Lo arrastran por el suelo	19
Asfixia/ahorcamiento	14
Gas pimienta lacrimógeno	13
Balas de goma	10
Palazo	7
Submarino Seco	6
Balas de plomo	4
Aplastamiento	3
Abuso Sexual	2
Puntazo Cortes	1
Submarino Húmedo	1
Total	520

En este primer contacto, hubo 45 menciones al armado de causas, de las cuales 25 refirieron a la resistencia a la autoridad y 5 al atentado. Las 10 restantes refieren a portación, tenencia de armas y encubrimiento. Un detenido afirma que le tomaron las huellas para que se haga cargo de un reclamo colectivo, y el resto refiere no saber la causa.

Requisas vejatorias

Del total de víctimas relevadas, 32 afirmaron haber tenido requisas vejatorias en las cuales, como puede observarse en la tabla siguiente, recibieron malos tratos verbales, agresiones físicas, cacheo, imposición de posturas humillantes e intervención de personal de otro género.

Requisa vejatoria	Frecuencia
Malos tratos verbales	27
Agresiones Físicas	17
Exposición del cuerpo desnudo	5
Reiteración de inspecciones	3
Cacheo	2
Intervención del personal de otro genero	1
Total	55

Por otra parte hubo 24 menciones relativas al robo/hurto/daño de pertenencias tales como dinero, indumentaria, calzado y objeto de valor personal, entre otros.

Hurto/ robo de pertenencias	Frecuencia
Dinero	11
Indumentaria	5
Calzado	2
Objetos de valor personal	2
Teléfono	1
Documentación	1
Cigarrillos	1
Vehículo/Moto	1
Total	24

Amenazas en el primer contacto

También 28 víctimas afirmaron haber recibidos amenazas. Al indagar sobre el tipo de amenazas recibidas alegaron muerte, futuras detenciones, armado de causa y agresiones físicas. De estas 28 víctimas solo 17 especificaron que tipo de amenaza sufrió.

Tipo de amenaza	Frecuencia
Agresiones físicas	9
Muerte	8
Futuras detenciones	4
Armado de causa	3
Agravamiento de las condiciones de detención	1
Total	25

Cuando se interrogó acerca de la finalidad de las amenazas recibidas la mayoría de las víctimas sostuvo que fue para lograr sometimiento, para callar reclamos o protestas y para que no denuncien.

Traslado

A continuación, se presentan los abusos y torturas de las víctimas que fueron agredidas en el momento del traslado.

Se registraron 5 menciones relacionadas a la extensión indebida del tiempo durante el traslado.

A continuación, se presenta la tabla de la distribución de agresiones sufridas por las personas que fueron víctimas en el momento del traslado. Como puede observarse los golpes de puño, las patadas y cachetazos son las agresiones físicas más mencionadas.

Agresiones Físicas	Frecuencia
Golpes de puño	27
Patadas	18
Cachetazos	5
Lo tiran al piso	5
Pisotones	4
Asfixia Ahorcamiento	3
Sujeción/ ataduras Lesivas	3
Lo arrastran por el suelo	2
Balas de goma	2
Empujones	2
Puntazo Cortes	1
Total	72

En relación a las requisas vejatorias se registraron 5 menciones: 3 recibieron malos tratos verbales, 1 exposición del cuerpo desnudo y 1 de agresiones físicas. Con respecto a robos/ hurtos se registraron 4 casos: 2 de cigarrillos, 1 de indumentaria y 1 de dinero. Hubo 9 víctimas de amenazas registradas y al indagar sobre la finalidad de la misma, 4 alegaron que fue para que no denuncie, 2 para lograr sometimiento, 2 para que se inculpe o inculpe a otros y 1 para que de información. Los tipos de amenazas recibidas fueron de muerte(5), de agresiones físicas (4) y de futuras detenciones (2).

Alojamiento

En relación al alojamiento en comisarías, como puede observarse en la siguiente tabla, los golpes de puño, patadas, sujeción y/o ataduras lesivas, empujones, pisotones y cachetazos son las agresiones físicas más recurrentes.

Agresiones Físicas recibidas en el momento de alojamiento	Frecuencia
Golpes de puño	17
Patadas	10
Sujeción/ ataduras lesivas	7
Empujones	5
Pisotones	4
Cachetazos	4
Gas pimienta lacrimógeno	3
Asfixia Ahorcamiento	1
Aplastamiento	1
Puntazos/ cortes	1
Submarino Seco	1
Total	54

Otro tipo de abusos registrados fueron las requisas vejatorias donde los detenidos afirman que han sido víctimas de malos tratos verbales, agresiones físicas y cacheo, entre otras.

Requisas vejatorias	Frecuencia
Malos tratos verbales	8
Agresiones físicas	3
Cacheo	1
Total	12

15 detenidos fueron víctimas de amenazas. Los tipos de amenazas recibidas fueron de agresiones físicas (5), de muerte (2) y de armado de causas (2) de futuras detenciones (1) y agravamiento de las condiciones de detención (1). El resto de las menciones no fueron específicas. La finalidad de las mismas fue la de lograr sometimiento, para que no denuncie y para acallar reclamos.

También durante el alojamiento, 8 detenidos afirmaron que fueron víctimas de robos/ hurtos. Las pertenencias robadas fueron dinero, indumentaria, documentación, alimentos y cigarrillos.

A continuación transcribimos el relato de un interno en los momentos previos de ser trasladado de una comisaría a una unidad penitenciarias

“El miércoles 13/12/23 fui trasladado desde la seccional 24 de Baigorria a la Sub Unidad 1. Ese día un grupo de personas vestidas de verde con pasamontañas ingresaron al pabellon de la seccional 24 gritando “todos al piso, tirando escopetazos con balas de goma”. Ya en el suelo nos pegaban patadas y piñas con puño cerrado en la cabeza y panza” “Nos subieron a la unidad de traslado y nos trajeron a la Sub Unidad 1 donde no nos revisaron los médicos y ante el pedido de medicación por los dolores se negaron a dármela.”

Hubo 382 menciones sobre malas condiciones materiales de detención que refieren al alojamiento. Como puede observarse en la siguiente tabla, la falta de acceso a los sanitarios, la falta de colchones, hacinamiento y falta de cama son problemas muy graves, que se constata también en los recorridos e inspecciones realizadas durante este año 2023 y que se presentan en el siguiente apartado.

Malas condiciones materiales de detención	N
Falta de acceso a sanitarios	45
Falta de colchón	45
Hacinamiento	45
Falta de cama	43
Deficiente estado de los sanitarios	26
Falta de agua en las celdas	25
No provisión de ropa de cama	25
Falta de Luz Natural	17
Falta o deficiencia de calefacción/refrigeración	16
Instalaciones eléctricas riesgosas	15
Malos olores	13
Falta de ventana	11
Falta de ropa	9
Falta de Luz Artificial	8
Falta de Vidrios en las ventanas	8
Colchón deteriorado/medio colchón	8
Falta o provisión irregular de agua caliente	7
Celda/Pabellón inundado	5
Humedad	3
Celda/pabellón con ratas	3
Falta de colchón ignífugo	2
Falta de acceso a duchas	1
Falta de Calzado	1
Celda y/o pabellón con insectos	1
Total	382

Se registraron 34 menciones referentes a la falta o deficiente alimentación recibida en los centros de detención policial.

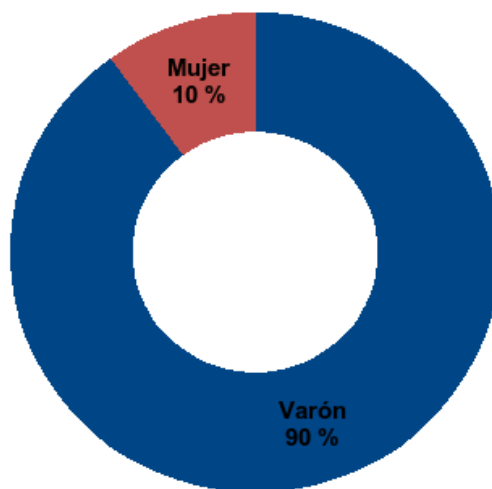
Hubo 63 víctimas debido a las deficiencias en la atención de salud, de las cuales la no revisión clínica, las no curaciones y la no realización de estudios son las más recurrentes. Asimismo 26 internos manifestaron que las mismas recaen en más de un tipo de las especificadas anteriormente.

Deficiencias en la atención a la salud	Frecuencia
No le realizan revisión clínica	16
No le realizan las curaciones	15
No le realizan los estudios	13
No le informan resultados y/o diagnósticos	9
No le realizan tratamientos	6
No le entregan medicamentos	4
Total	63

Caracterización socio demográfica de las víctimas

Los gráficos que a continuación se presentan dan cuenta de que se trata en un 90 % de varones

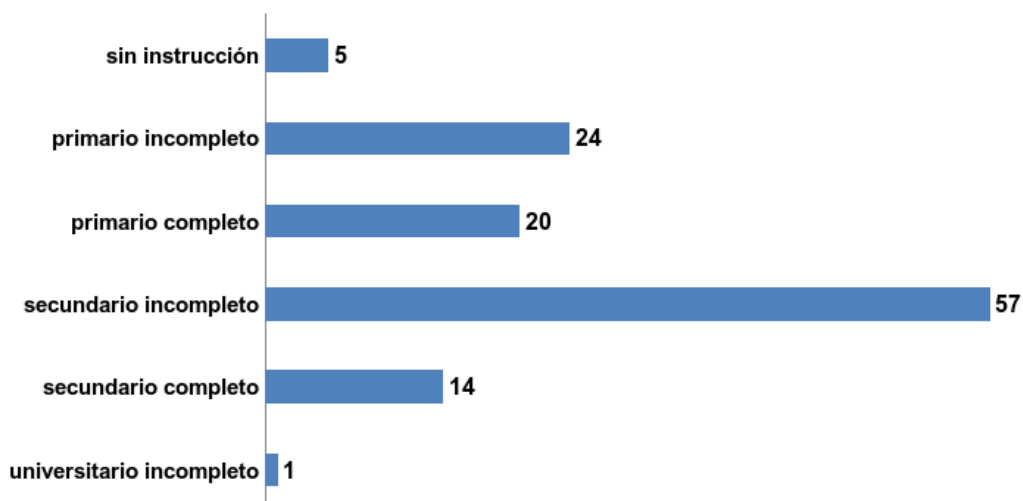
Distribución porcentual de las víctimas según género. Fuerzas Policiales. Total Provincia. Año 2023



Fuente: Servicio Público Provincial de Defensa Penal

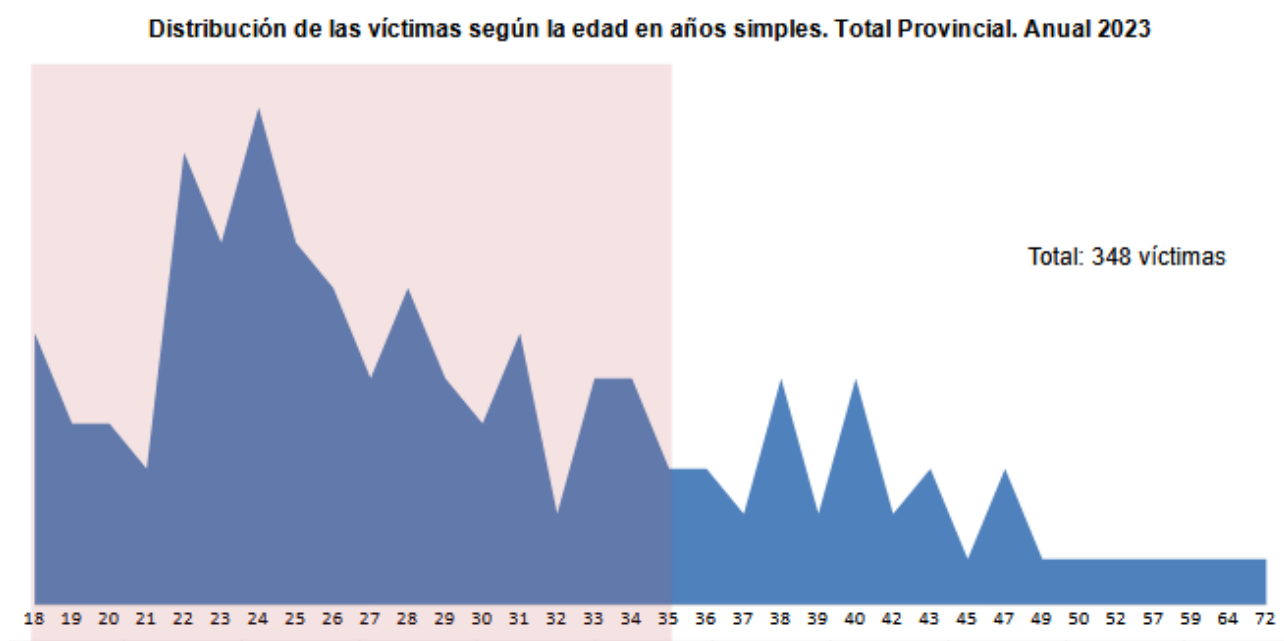
El 50% del total de víctimas registradas alcanza el primario completo como máximo nivel de educación formal.

Distribución porcentual del máximo nivel educativo alcanzado por las víctimas. Año 2023



Fuente: Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Al observarse la distribución de las víctimas registradas según la edad el 50% tiene menos de 35 años de edad, siendo la edad más recurrente 24 años (moda) y el promedio (media aritmética) 30 años.



Fuente: Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Las víctimas de violencia policial son en su mayoría hombres, jóvenes, que no han alcanzado a completar el nivel secundario de educación formal. Además, viven en zonas aledañas de la ciudad, en hogares precarizados.

Desde el año 2015, en todos los informes publicados se reitera la selectividad de las fuerzas policiales en las detenciones y aprehensiones en la vía pública. El fenotipo de las víctimas es joven, morocho, con gorra, piercing y tatuajes. Estas características, coinciden además con los sectores más vulnerables de la sociedad actual: niveles bajos de educación formal, hogares con necesidades básicas insatisfechas ubicados en zonas alejadas al centro. Cabe destacar en este punto que la agencia policial es la puerta de entrada al sistema penal.

MUERTES EN CONTEXTOS DE ENCIERRO

Toda muerte bajo custodia es potencialmente ilícita y requiere presuponer la responsabilidad estatal. Exige además, una investigación exhaustiva, inmediata e imparcial para esclarecer los hechos y procurar que se delimiten en cada paso las responsabilidades de los autores inmediatos y/o los responsables institucionales.

Desde el año 2019, el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, posee bajo la órbita del Registro de Violencia Institucional un registro de muertes en contexto de encierro.

Para poder ordenar y contabilizar las muertes se construyeron categorías conceptuales específicas. En primer lugar, se incorporaron las recomendaciones de la Clasificación Internacional de Enfermedades, (6° revisión) para la registro de las muertes, en la cual se define a la Causa Básica de la Defunción como:

“(a) la enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o (b) las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal”

Por otra parte, se dividieron los fallecimientos en “violentos” y “no violentos”. Los fallecimientos “violentos” (traumáticos) remiten a eventos que comportan actos lesivos dolosos o culposos externos. Son aquellos que se deben a un mecanismo suicida, homicida o accidental. Concurren en estas muertes la existencia de un mecanismo exógeno y una persona y/o grupo de personas responsable/s del mismo.

Las muertes “no violentas” son las resultantes de padecimientos físicos no determinados y de enfermedades crónicas o prevalentes. La etiología de la muerte es endógena, y cuando resulta exógena, como ocurre en las infecciones, debe ser espontánea. Cabe destacar en este punto que el grave deterioro de las condiciones materiales de vida, la inadecuada alimentación, la carencia de agua potable, la falta de higiene, la presencia de vectores, la

dilación o la ignorancia ante pedidos médicos, la falta de seguimiento en el control de medicamentos, la inadvertencia y falta de estudio en problemáticas de Salud Mental, entre otros factores tanto materiales como humanos, resultan determinantes para el desarrollo de enfermedades que desencadenan esas muertes “no violentas”. Con esto, se quiere resaltar que el carácter no violento de la muerte no implica que el encierro haya sido indiferente para su producción, sino que el mismo por las condiciones de su ejercicio, puede haber sido concausal.

Muertes 2023

En el año 2023 se registraron 41 fallecimientos en contextos de restricción de la autonomía en la Provincia de Santa Fe.

Todos las personas fallecidas eran de nacionalidad argentina. En relación al género 40 fueron varones y 1 mujer. La causa de muerte de la mujer fue suicidio y se encontraba alojada en la unidad penal Sub 2 de mujeres del Complejo Penitenciario de Rosario. La edad de la muerte más joven registrada es de 19 años y la mayor fue 49 años. El promedio de edad fue 35 años y el 75% de los fallecidos tenía menos de 43 años al momento del fallecimiento.

De este total, 35 muertes ocurrieron bajo custodia del Servicio Penitenciario y 6 muertes acaecieron en la órbita de la agencia policial.

En relación al tipo de muerte, 25 fueron categorizadas como violentas y 16 como no violentas. Dentro de las muertes violentas 13 fueron suicidios, 5 homicidios, 5 ejecuciones extrajudiciales, 1 fallecido a causa de una descarga eléctrica y otro fallecimiento ocurrió a causa de un foco de incendio.

Servicio Penitenciario

Durante el año 2023 se registraron en la provincia de Santa Fe, 35 muertes en dependencias del servicio penitenciario. A continuación se presenta la distribución de los fallecimientos según la unidad penitenciaria donde se encontraba alojado antes de morir.

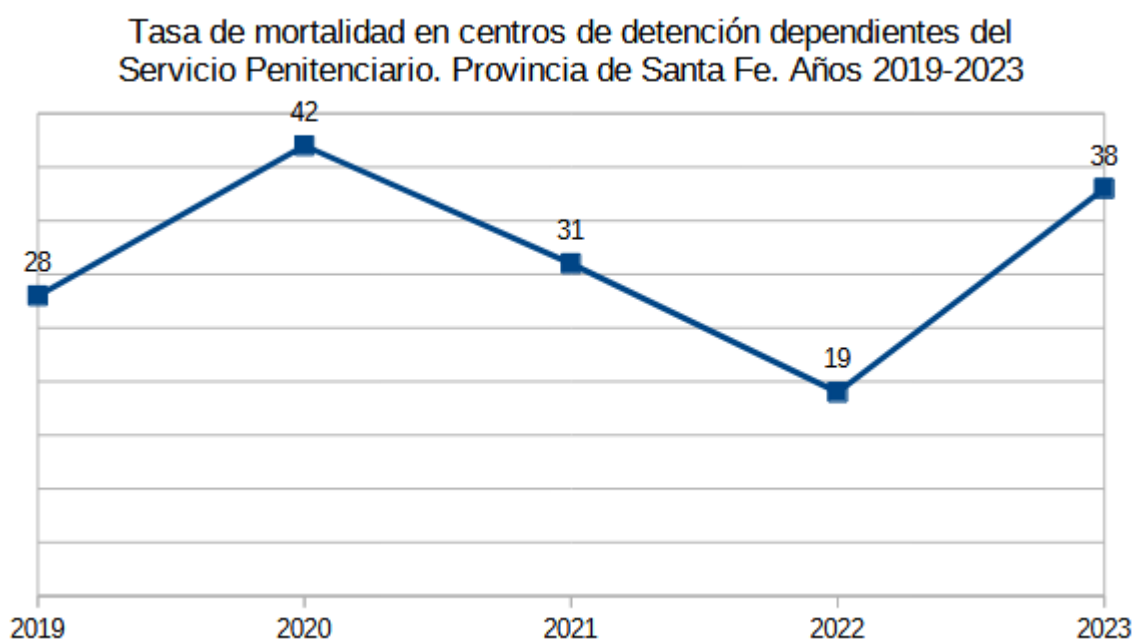
Unidad Penitenciaria	Muertes
U1	12
U2	8
U3	1
Sub 2 Mujeres	1
U6	1
U10	4
U11	8
Total	35

En la Unidad 1 de Coronda de las 12 muertes registradas 11 fueron categorizadas como violentas y 1 como no violenta. Se registraron 8 suicidios, 2 homicidios, 1 electrocutado. Un detenido falleció a causa de una enfermedad, luego de haber sido trasladado al Hospital Iturraspe de la Ciudad de Santa Fe. En la Unidad 2 de la Flores de las 8 muertes registradas de las cuales 3 fueron de tipo violenta y 5 no violentas. Dentro de las violentas 2 fueron por suicidio y una por incendio y las no violentas fueron a causa de enfermedades. En la Unidad 3, la muerte registrada fue resultado de enfermedad. En la Sub 2 de mujeres de Rosario la muerte acaecida fue un suicidio y en la Unidad 6 de Rosario fue resultante de una sobredosis. En la Unidad 10 de Santa Felicia de las 4 registradas una muerte fue tipificada como violenta, dado que fue un suicidio, y dentro de las no violentas 2 ocurrieron como resultado de una enfermedad y otra fue registrada como muerte natural. En la Unidad 11, de las 8 muertes registradas 6 fueron categorizadas como no violentas: 4 a causa de enfermedad, 1 muerte natural y 1 muere en el hospital por falla multiorgánica. De las violentas las 2 muertes registradas fueron homicidios por consecuencia de una gresca entre internos.

El promedio de meses detenido entre los fallecidos es de 3 años, siendo de un mes la estancia menor y 8 años aproximadamente la persona que más tiempo estuvo alojada.

A continuación se presenta la mortalidad en los centros de detención de la provincia de Santa Fe desde el 2019 hasta el 2023.

La mortalidad es la tasa de muertes producidas en una población durante un tiempo dado, en general o por una causa determinada. Esta definición pone de manifiesto su relación con la dimensión poblacional, a diferencia de muerte o defunción, que constituyen características individuales, por tal motivo se mide cada 10.000 detenidos. Las estadísticas de mortalidad son ampliamente utilizadas para efectuar análisis de la situación de salud, sea de diferentes poblaciones en un mismo momento del tiempo o de una misma población en distintos momentos.



Fuente: Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Si se observa la línea temporal, la tasa de mortalidad más alta fue en el año 2020 cuando ocurrieron los motines iniciados por diferentes reclamos en el

contexto de pandemia por COVID -19. En los años 2021 y 2022 tuvo una tendencia descendente y el año 2023 se observa una fuerte tendencia al alza alcanzando las 38 muertes cada 10.000 habitantes.

Al ajustarse el número de muertes acaecidas a la población alojada en cada dependencia del Servicio penitenciario se observa la tasa más alta en la Unidad 10 de Santa Felicia, seguida por la Unidad 2 de la Flores y la Unidad 1 de Coronda.

Unidad Penitenciaria	Población	Muertes	tasa de mortalidad
U1	2448	12	49
U2	1444	8	55
U3	300	1	33
Sub 2 Mujeres	265	1	38
U6	523	1	19
U10	359	4	111
U11	2341	8	34

Muertes perpetradas por agentes policiales

Durante el 2023 se registraron 6 muertes vinculadas al accionar policial. Todos los fallecidos eran varones de nacionalidad argentina. Del total de muertes registradas, 4 fueron por uso abusivo de arma de fuego por parte de la policía ("gatillo fácil"), una muerte por suicidio, y otra como consecuencia de los golpes recibidos por personal policial éstas dos últimas ocurrieron en dependencias policiales.